

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

MADRID

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez del Juzgado Decano de los de Primera Instancia y de los de Instrucción de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado Decano se tramita expediente de cancelación de fianza por voluntad propia del Procurador don José Bascán González, habiéndose acordado, por providencia de 4 de abril de 1975, hacerlo saber mediante el presente, a fin de que, cuantas personas se crean con derecho a formular reclamaciones sobre la fianza que el citado Procurador tenía constituida para ejercer el cargo, puedan formular las oportunas reclamaciones dentro del plazo de seis meses, apercibidos de que, si no lo efectúan, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

En Madrid a 4 de abril de 1975.—El Juez, Daniel Ferrer.—El Secretario.—4.193-C.

MINISTERIO DE MARINA

Comandancias Militares

ALGECIRAS

Don Fernando Ester Ondiviela, Alférez de Navío (R. N. A.), Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 277/1974, instruido por pérdida del título de Radiotelefonista Naval de Manuel Cazorla Hernández,

Hago saber: Que por decreto de la superior autoridad de la Zona Marítima del Estrecho, fecha 30 de diciembre de 1974, se declaró nulo y sin valor el documento aludido, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Algeciras a 3 de abril de 1975.—El Alférez de Navío (R. N. A.), Juez Instructor, Fernando Ester Ondiviela.—2.911-A.

HUELVA

Don José Luis Iglesias Miguez, Teniente Coronel de Infantería de Marina, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva y del expediente de pérdida número 33/1975, instruido por extravío de la tarjeta de identidad profesional marítima del título de Patrón de Pesca de Altura, perteneciente al inscripto de Marina Eugenio Solla Cidras,

Hago saber: Que por decreto auditorial de la superior autoridad de la Zona Marítima del Estrecho, de fecha 31 del pasado mes de marzo del año en curso, ha sido declarado nulo y sin valor alguno el documento extraviado arriba mencionado; incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega del mismo a las autoridades de Marina.

Dado en Huelva a 3 de abril de 1975.—El Teniente Coronel-Juez Instructor.—2.814-E.

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Darío Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de marzo de 1975 por el buque «Punta San Marcos», de la matrícula de Santander, de la tercera lista, folio 2.441, al «Playa de Matalaños», de la tercera lista de Santander, folio 2.244.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Bilbao, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 2 de abril de 1975.—El Juez, Darío Romani.—2.801-E.

CADIZ

Don Salvador Ravina Martín, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz,

Hago constar: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques siguientes;

Por el «Agustín y Manuel» de la 3.ª lista de Sevilla, folio 603, al «Bajo de Guía número 2», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 674.

Por el «Ubalduino», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8.569, al «Sierra Nevada», de la 3.ª lista de Santander, folio 2268.

Por el «San José número 2», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8722, al «Boer», de la 3.ª lista de Vigo, folio 8654.

Por el «Monte Moratella», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1462, al «Jaime Ramis», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1340.

Por el «Manolita Rodríguez», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 466, al «El Plus», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 706.

Por el «Manolita Rodríguez», de la 3.ª lista de Sanlúcar de Barrameda, folio 466, al «Bahía», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1361.

Por el «Amparito», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 377 al «Yo te Esperaba», de la 3.ª lista de Almería, folio 888.

Por el «José y Vicente», de la 3.ª lista de Puerto de Santa María, folio 781, al «Villa de Calpe», de la 3.ª lista de Puerto de Santa María, folio 470.

Por el «Apolo VIII», de la 3.ª lista de Villajoyosa, folio 1468, al «Elodia», de la 3.ª lista de Cádiz, folio 702.

Por el «Anjufrán», de la 3.ª lista de Alicante, folio 1421, al «Teresita Ferrer», de la 3.ª lista de Sevilla, folio 652.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 3 de abril de 1975.—El Capitán Auditor, Salvador Ravina.—2.807-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de marzo de 1975 por el buque «Hermanos Blancos», de la matrícula de La Coruña, folio 3154, al buque de la matrícula de Vigo «Nuevo Coper», folio 8396.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 4 de abril de 1975.—José F. Querol Lombardero.—2.907-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 3 de marzo de 1975 por el buque «Amistad», de la matrícula de Alicante, folio 1836, al «José Pascual Soler», de la matrícula de Alicante, folio 1717.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de febrero de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.881-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de febrero de 1975 por el buque «Bastiagueiro», de la matrícula de La Coruña, folio 2358, al «Teresa López» de la matrícula de La Coruña, folio 1474.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.887-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de febrero de 1975 por el buque «Canadelo», de la matrícula de Vigo, folio 8410, al «Miércoles Santo», de la matrícula de Vigo, folio 9500.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.886-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de febrero de 1975 por el buque «Itxas Gane», de la matrícula de Bermeo, folio 2501, al «Itxas Eder», de la matrícula de Bermeo, folio 2670.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.885-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de febrero de 1975 por el buque «Nuevo Chelito», de la matrícula de Alicante, folio 1790, al «Hernández Llorca», de la matrícula de Alicante, folio 1850.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.884-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de febrero de 1975 por el buque «Sunti Mari», de la matrícula de Alicante, folio 1639, al «Valentina Santamaría», de la matrícula de Alicante, folio 1822.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.883-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de febrero de 1975 por el buque «María Teresa Alonso», de la matrícula de San Sebastián, folio 1011, al «Monte Jaizquibel», de la matrícula de San Sebastián, folio 1408.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.882-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 10 de febrero de 1975, por el buque «Redondela», de la matrícula de Vigo, folio 7345, al buque de pesca «Atalaya del Sur», de la matrícula de Gijón, folio 1919.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial

del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.880-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de enero de 1975 por el buque «Marsopa», de la matrícula de Bilbao, folio 825, al «Artzain», de la matrícula de Bermeo, folio 2393.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.879-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de febrero de 1975 por el buque «Pevegasa», de la matrícula de Vigo, folio 9307, al «Salmedina», de la matrícula de Cádiz, folio 959.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.878-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de febrero de 1975 por el buque «Pepe y Antonia», de la matrícula de Villajoyosa, folio 1449, al «Hermanos Barranco», de la matrícula de Almería, folio 1901.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante

este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.877-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de marzo de 1975 por el buque «Monte San Marcos», de la matrícula de San Sebastián, folio 1409, al «Massó-25», de la matrícula de Vigo, folio 7278.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.876-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de marzo de 1975 por el buque «Amistad», de la matrícula de Alicante, folio 1836, al «Santísima Faz Segunda», de la matrícula de Alicante, folio 1770.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.875-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de marzo de 1975 por el buque «Oliña», de la matrícula de Las Palmas de Gran Canaria, folio 2019, al «María Santana», de la matrícula de Fuerteventura, folio 494.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo

de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.874-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de marzo de 1975 por el buque «Nosa Cantiga», de la matrícula de Vigo, folio 8728, al «Madper», de la matrícula de Huelva, folio 1156.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.873-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de marzo de 1975 por el buque «Monte Lentiscal», de la matrícula de Alicante, folio 1601, al de cabotaje «Sancho II», de la matrícula de Santa Cruz de Tenerife, folio 96.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.872-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 27 de febrero de 1975 por el buque «Vidal Ferrándiz», de la matrícula de Alicante, folio 1799, al buque de pesca «Onza de Oro», folio 939, de la matrícula de Cádiz.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación

del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.870-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de marzo de 1975 por el buque «Fina Tendero de Terol», de la matrícula de Alicante, folio 1852, al «Piedra», de la matrícula de Málaga, folio 2695.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.871-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 11 de marzo de 1975 por el buque «El Bonito», de la matrícula de Santa Pola, folio 657, al «Rosario Aldeguer», de la matrícula de Santa Pola, folio 655.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.869-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de marzo de 1975 por el buque «Amistad», de la matrícula de Alicante, folio 1836, al «Torre Vigía», de la matrícula de Melilla, folio 888.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.868-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 2 de marzo de 1975 por el buque «Vicente Lledó», de la matrícula de Alicante, folio 1829, al «Bautista Lledó», de la matrícula de Alicante, folio 1750.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310) reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.867-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 5 de marzo de 1975 por el buque «Horta Graña», de la matrícula de Alicante, folio 1916, al «Ibach de Calpe», de la matrícula de Alicante, folio 1796.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.866-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de marzo de 1975 por el buque «Hermanos Sansano», de la matrícula de Alicante, folio 1575, al «Carmen Amorós», de la matrícula de Tarragona, folio 2343.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 3 de abril de 1975.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—2.865-E.

MALAGA

Don Miguel Guerra Palacios, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Málaga,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con mo-

tivo de la asistencia marítima prestada el día 1 de marzo de 1975 por el buque «Rosario Campos», de la matrícula de Málaga, folio 2.833, al de su igual clase «Segundo Luis Rosa», folio 1.554 de Villajoyosa.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Málaga en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Málaga a 2 de abril de 1975. El Juez, Miguel Guerra.—2.947-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero de John Quinn, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente, L. I. T. A., número 313/74, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una penalidad de tres mil (3.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho, y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la multa, deberá solicitar, por escrito, de esta Aduana uno de los tres siguientes destinos del vehículo en cuestión:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 17 de marzo de 1975.—El Administrador principal.—2.488-E.

Por desconocerse el actual paradero de Martín Alfred Fahl y Jean, Avellar de Gonzague por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente, L. I. T. A., número 224/74, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 12, 1, a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de julio de 1964, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, b), de la misma Ley, le ha sido impuesta una penalidad de sesenta mil (60.000) pesetas, solidariamente a ambos.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho, y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la multa, deberá solicitar, por escrito, de esta Aduana uno de los tres siguientes destinos del vehículo en cuestión:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 17 de marzo de 1975.—El Administrador principal.—2.484-E.

Por desconocerse el actual paradero de Jean Pierre Barroso, por el presente edicto se le notifica, que como consecuencia del expediente, L. I. T. A., número 158/74, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 2.º, 2, de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la misma Ley, le ha sido impuesta una penalidad de tres mil (3.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho, y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la multa, deberá solicitar, por escrito, de esta aduana uno de los tres siguientes destinos del vehículo en cuestión:

- Su devolución al extranjero.
- Su introducción en zonas o depósitos francos.
- Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 17 de marzo de 1975.—El Administrador principal.—2.483-E.

Por desconocerse el actual paradero de Therese Kratz, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente L. I. T. A., número 118/74, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 3.º, 1, a), de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, a), de la misma Ley, le ha sido impuesta una penalidad de veinticinco mil (25.000) pesetas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho, y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la multa, deberá solicitar, por escrito, de esta Aduana uno de los tres siguientes destinos del vehículo en cuestión:

- a) Su devolución al extranjero.
- b) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 17 de marzo de 1975.—El Administrador principal.—2.482-E.

Por desconocerse el actual paradero de Ginés González Molina y Juan González Molina por el presente edicto se les notifica que, como consecuencia del expediente, L. I. T. A., número 151/71, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 12, 1, a) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, b) de la misma Ley, le ha sido impuesta una penalidad de cincuenta mil (50.000) pesetas solidariamente a ambos.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho, y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la multa, deberá solicitar, por escrito, de esta Aduana uno de los tres siguientes destinos del vehículo en cuestión:

- a) Su devolución al extranjero.
- b) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 17 de marzo de 1975.—El Administrador principal.—2.481-E.

Por desconocerse el actual paradero de Jocelyne Lea Paul, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente L. I. T. A., número 114/74, instruido por esta Aduana como consecuencia de infracción cometida a lo preceptuado en el artículo 15, c) de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, de fecha 30 de junio de 1964, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, c) de la misma Ley, le ha sido impuesta una penalidad de sesenta mil (60.000) pesetas, conforme también con el artículo 341 bis, 2, de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de quince días a contar del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio.

Contra este acuerdo podrá recurrir ante la Junta Arbitral de esta Aduana o interponer recurso de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, dentro del plazo antedicho, y previo ingreso, depósito o garantía bancaria del total importe de la sanción.

En el plazo de treinta días a partir del siguiente al del pago de la multa, deberá solicitar, por escrito, de esta Aduana uno de los tres siguientes destinos del vehículo en cuestión:

- a) Su devolución al extranjero.
- b) Su introducción en zonas o depósitos francos.
- c) Su abandono a favor de la Hacienda, sin cargas ni gastos de ninguna clase.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá el procedimiento de apremio por la diferencia.

Alicante, 17 de marzo de 1975.—El Administrador principal.—2.487-E.

BARCELONA

Por el presente, se notifica al desconocido propietario del automóvil «Mercedes», número de motor, 18000111601, y de bastidor, 111012-10-062810, que esta Administración ha dictado acuerdo en el expediente ITA 433/74, que se le instruye por infracción al régimen de Importación Temporal de Automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de dicho vehículo.

El importe de dicha multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana, dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del vehículo reseñado, y en el supuesto de que el producto que se obtenga no llegue a alcanzar el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana de Barcelona, en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 18 de marzo de 1975.—El Administrador.—2.542-E.

CADIZ

Por la presente, se le notifica a M. Abdelkader Ben Mohamed Ben Mokhtar, propietario del automóvil marca «Citroën DS», matrícula 3319-DV-92, que ha sido sancionado por esta Administración con multa en cuantía de 1.000 pesetas, por la no reexportación del vehículo dentro del plazo reglamentario e infracción a lo dispuesto en los artículos 1.º y 10 del Decreto 1814/1964, sancionable conforme al caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Asimismo se le notifica dispone de un plazo de quince días para que efectúe el ingreso en la Caja de esta Aduana, en el bien entendido que, de no efectuarlo, se procederá a la venta en pública subasta del automóvil intervenido.

Contra el presente acuerdo dispone de un plazo de quince días para interponer recurso ante la Junta Arbitral de esta Aduana.

Cádiz, 20 de marzo de 1975.—El Administrador.—2.574-E.

Administraciones Principales de Puertos Francos

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Siendo desconocido el propietario del automóvil marca «Peugeot», matrícula EM-CW-86, y habiendo sido publicados los correspondientes anuncios en los que se le informaba del plazo legalmente establecido para que pudiera personarse en el expediente para la defensa de su derecho, esta Administración ha dictado el siguiente acuerdo:

1.º Imponer al propietario del automóvil citado arriba la sanción que establece el artículo 17 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, en la cuantía de 15.000 pesetas, por no haber cumplido con la obligación de reexportar el vehículo, que se encuentra en régimen de importación temporal, establecida con carácter general en los artículos 1 y 10 de dicho texto legal.

2.º Afectar el automóvil al pago de la sanción, debiendo reexportarlo en el término de treinta días a partir de dicho pago, si se realizase.

La multa antedicha deberá ser ingresada en la Caja de esta Administración, en el plazo de tres días, o en el de quince, con el recargo del 10 por 100.

Contra el presente acuerdo podrá recurrir en alzada, ante la Junta Arbitral de Aduanas de esta provincia, en el término de quince días.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de marzo de 1975.—El Administrador Principal.—2.394-bis-E.

Delegaciones Provinciales

MADRID

Por la presente se notifica a los contribuyentes comprendidos en la relación que a continuación se inserta y que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos de esta Delegación o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación por lo que se les hace saber:

Primero.—Que deberán ingresar las cantidades que a cada uno se consignan en la citada relación, en la sección de caja de esta Delegación.

Periodo voluntario de ingreso

a) Liquidaciones publicadas entre los días 1 y 15 de cada mes tendrán plazo hasta el día 10 del mes siguiente.

b) Liquidaciones publicadas del 16 al fin de cada mes tendrán plazo hasta el día 25 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso, en ambos casos, fuera inhábil, el plazo finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de prórroga

Cuando no se efectúe el ingreso en los plazos anteriormente indicados podrá realizarse con recargo de prórroga del 10 por 100 en la propia sección de caja en los siguientes plazos:

a) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario terminó el día 10, del 11 al 25 del mismo mes.

b) Publicaciones cuyo plazo de ingreso en periodo voluntario termine el día 25, del 26 al 10 del mes siguiente.

Si el último día de ingreso con el recargo del 10 por 100 fuere en uno u otro caso inhábil, el plazo de prórroga finalizará el inmediato hábil posterior.

Recargo de apremio

Transcurrido el plazo de prórroga se iniciará el procedimiento de apremio para el cobro de los débitos con el recargo del 20 por 100.

Segundo.—Que en caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas

pueden interponer recurso de reposición ante la Administración de Tributos, Sección de Imposición sobre Renta de las Personas Físicas, o reclamación Económico-Administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los plazos de ocho y quince días hábiles, respectivamente.

Tercero.—Que contra las bases imposi-

tivas, fijadas por la Junta de Evaluación respectiva, pueden interponer los recursos de agravio comparativo, por aplicación indebida de índices o el de agravio absoluto, en el plazo de quince días, los dos primeros ante el Jurado Territorial Tributario y el tercero ante el Administrador de Tributos de esta provincia. La interposición de cualquier clase de re-

curso no suspende el pago de las cuotas correspondientes, no interrumpiendo por tanto los plazos consignados para realizar el ingreso.

Cuarto.—Que en todos los plazos reseñados se entenderán días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial del Estado».

Relación número 71 de contribuyentes, con liquidaciones por el concepto rendimiento de trabajo personal.—Ejercicio 1971.—Contratado 1974.—Cantantes de teatros y salas de fiestas

Contribuyentes	Domicilio	Población	Pesetas a ingresar	Ref. Con.
Boyd Boddy (extranjero)	Av. José Antonio, 54	Madrid	104.920	NO112
Ravallo de Romero, Alma N. (ext.)	Goya, 79	Madrid	88.450	NO116
Donaggio Giuseppe (ext.)	Pl. Callao, 4	Madrid	76.025	NO118
Feliciano, José (ext.)	N/c.	Madrid	73.500	NO120
Guillot Vidal, Publia Olga (ext.)	Jardines del Retiro	Madrid	37.640	NO129
Bouillon, Josephine (ext.)	Goya, 79	Madrid	36.590	NO130
García Gallo, José Alberto (ext.)	Pl. Callao, 4	Madrid	36.065	NO132
Sacha Distel (ext.)	Goya, 79	Madrid	31.100	NO133
Almedia Rosa, Homero (ext.)	N/c.	Madrid	24.150	NO143
Alleas Tahman, Amnina (ext.)	Marcelo Usera, 84	Madrid	22.195	NO145
Constantine Eddie (ext.)	Goya, 79	Madrid	20.840	NO147
May de Costa, Coleen (ext.)	General Mola, 122	Madrid	20.200	NO151
Metinti Mahomedn, Yaduy (ext.)	Marcelo Usera, 84	Madrid	18.415	NO153
Gatica Silva, Luis (ext.)	N/c.	Madrid	18.160	NO158
Vargas Mata, Pedro (ext.)	Jardines del Retiro	Madrid	18.215	NO159
Bertice, Meier (ext.)	Jardines del Retiro	Madrid	17.690	NO161
Dikinson, Irene Elizabeth (ext.)	Av. José Antonio, 37	Madrid	17.480	NO162
Iglesias Saldivar, Francisco (ext.)	N/c.	Madrid	16.682	NO163
Milciades Santa Cruz, Graciano (ext.)	N/c.	Madrid	16.683	NO164
González Tardo, Ana María (ext.)	Jardines del Retiro	Madrid	17.270	NO165
Adamo, Salvatore (ext.)	Jardines del Retiro	Madrid	15.590	NO177
Alexander Robinson, Frederick D. (ext.)	Goya, 79	Madrid	15.590	NO178
Carrisi, Albano (ext.)	Goya, 79	Madrid	15.590	NO185
Notorio Martín, Antonio Pascual (ext.)	Gabriel Usera, 72	Madrid	15.670	NO197
Gunas, Evelyn (ext.)	N/c.	Madrid	12.535	NO245
Araújo Carrizales, Francisco (ext.)	N/c.	Madrid	12.220	NO246
Araújo Garrizales, Roque (ext.)	N/c.	Madrid	12.220	NO247
Martínez Araújo, Aparicio (ext.)	N/c.	Madrid	11.800	NO248
Marante González, Delia M. (ext.)	Marcelo Usera, 84	Madrid	11.590	NO249
Jones, Elaine Anette (ext.)	Atocha, 125	Madrid	11.915	NO250
Sabareso, Armando (ext.)	Pizarro, 14	Madrid	10.520	NO251
Charnley, Dehlia Shirley (ext.)	N/c.	Madrid	10.180	NO252
Ferrari, Agostino (ext.)	Isabel la Católica, 6	Madrid	10.340	NO253
Monro, Matt (ext.)	Av. José Antonio, 37	Madrid	10.340	NO254
Da Piedame Rodríguez, Amalia (ext.)	Goya, 79	Madrid	9.450	NO255
Faure, Marc (ext.)	Goya, 79	Madrid	9.450	NO256
Marin Proto, Emma (ext.)	N/c.	Madrid	7.390	NO257
Gerge Haze Biran, Alfred (ext.)	N/c.	Madrid	7.925	NO258
Frinch, Maureen Eliza (ext.)	N/c.	Madrid	7.555	NO259
Taguding, Aurora (ext.)	N/c.	Madrid	7.290	NO260
Bangoen, Roberto (ext.)	N/c.	Madrid	6.865	NO261
Farra Formi, Ana (ext.)	Alcalá, 20	Madrid	7.350	NO262
Aguiar Monterrey, Mercedes (ext.)	N/c.	Madrid	5.820	NO263
Liranzo de Pérez, Esperanza (ext.)	Leganitos, 41	Madrid	6.300	NO265
Ferreira Darocha, Joaquín (ext.)	N/c.	Madrid	6.035	NO266
Coleman, Herbert (ext.)	N/c.	Madrid	5.195	NO268
Chávez Martínez, Luis (ext.)	Casa de Campo	Madrid	5.275	NO269
Gaines, Otho Lee (ext.)	N/c.	Madrid	5.195	NO270
Campbell Macerredie, Jan (ext.)	Pl. Callao, 4	Madrid	5.090	NO271
Couton, Jenner (ext.)	Pl. Callao, 4	Madrid	5.090	NO272
Curtis, Jean Mary (ext.)	Pl. Callao, 4	Madrid	5.150	NO273
Curtis, Michael (ext.)	Pl. Callao, 4	Madrid	5.150	NO274
Da Conceicao Soarez, Elsa (ext.)	Av. José Antonio, 37	Madrid	5.090	NO275
De Paula Irio, Nepomuceno (ext.)	Pl. Callao, 4	Madrid	5.090	NO276
Demis Roussos (ext.)	Vázquez de Mella, 3	Madrid	5.150	NO277
Do Nascimento, Ivaniz (ext.)	Pl. Callao, 4	Madrid	5.090	NO278
Gaona, Nair (ext.)	N/c.	Madrid	5.090	NO279
Marecos, Francisco (ext.)	N/c.	Madrid	5.090	NO280
Mazorra Díaz, Juana María (ext.)	N/c.	Madrid	4.930	NO281
Alcántara Vieira, Alfonso (ext.)	Pl. Callao, 4	Madrid	4.725	NO282
Ferraro Cristi, Juan Carlos (ext.)	Atocha, 125	Madrid	4.325	NO283
Amice, Marie France (ext.)	Av. José Antonio, 37	Madrid	4.460	NO284
Amce, Rose Marie (ext.)	Av. José Antonio, 37	Madrid	4.460	NO285
Amod, Edward Robert (ext.)	N/c.	Madrid	4.250	NO286

Lo que se hace público en conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sirviendo la presente de notificación reglamentaria.

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Delegado de Hacienda.—2.297-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad de la parcela 145 del polígono 16 del Puig, partida Tancat, de una extensión superficial de nueve hectá-

reas 41 áreas 20 centiáreas, que linda: por Norte; camino Tancat; Sur, Elisa Sixter Cubells y camino de Puebla de Farnals; Este, playa, y Oeste, Gregorio Vergel Serranos y otros. Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la descrita parcela, para

que se personen en la Sección, dentro del plazo de un mes, contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 18 de marzo de 1975.—El Delegado de Hacienda.—2.636-E.

Establecimiento Minero de Almadén

Concurso para proveer una plaza de Profesora de E. G. B., especializada en Párvulos, en el Colegio Nacional mixto «Hijos de Obreros», de Almadén (Ciudad Real)

Para tomar parte en dicho concurso, las solicitantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser española y no exceder de cincuenta años de edad.

b) Pertenecer al escalafón de Profesores de E. G. B. y poseer título o certificado que acredite estar especializada en Párvulos.

Asimismo, deberán presentar las concursantes, junto con su instancia, una hoja de servicios, certificada y cerrada el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», así como cuantos documentos estime oportunos, y declaración jurada de aceptar el cargo, caso de ser propuesta.

La propuesta quedará obligada a cumplir las normas que la Inspección y la Junta de Promoción Educativa acuerden, para la mejor marcha escolar, esta última en virtud de las disposiciones contenidas en el Reglamento del Colegio.

Independientemente del sueldo y gratificación que por su situación escalafonal le corresponda por el Estado, se concede una gratificación mensual de 2.000 pesetas, por el concepto de casa-habitación, y otra de 2.500 pesetas mensuales, por trabajos extraordinarios.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso se dirigirán al ilustrísimo señor Presidente del Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arraínes, y se presentarán, exclusivamente, en la Secretaría del Colegio Nacional mixto «Hijos de Obreros», sin número en Almadén (Ciudad Real).

El plazo de presentación de instancias será de treinta días naturales, a partir de la fecha en que se publica esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante el plazo de presentación de instancias, estarán de manifiesto las bases de este concurso y el Reglamento del Colegio Nacional mixto «Hijos de Obreros» en las oficinas centrales del Consejo de Administración, paseo de la Castellana, número 18, 5.ª planta, y en la Secretaría del Colegio.

Contra el resultado de la selección no cabrá reclamación alguna.

Seleccionadas las aspirantes, con arreglo al procedimiento señalado en las bases del concurso, el Consejo de Administración elevará la propuesta a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Delegación Provincial de dicho Ministerio en Ciudad Real.

Almadén, 31 de marzo de 1975.—El Secretario de la Junta de Promoción Educativa Ulpiano Trujillo.—V.º B.º: El Presidente, José María Gallego.—2.755-E.

Juzgado de Delitos Monetarios

En el expediente número 7 de 1975 de los de este Juzgado, seguido contra José Adelino Martins, en ignorado paradero, se ha dictado sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número once mil quinientos cincuenta y cuatro.—En Madrid a tres de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado-Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número siete del año mil novecientos setenta y cinco, seguido por presunto delito de contrabando monetario contra José Adelino Martins, de nacionalidad portu-

guesa, nacido el día veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve en Moutsantos, provincia de Castelo Branco (Portugal), hijo de Joaquín y de María Jesús, casado, trabajador del campo, vecino de Moutsantos, en situación de libertad, por lo que a este procedimiento se refiere, y de la que estuvo privado los días del cuatro al once del mes de enero de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo de condenar y condeno al inculcado José Adelino Martins como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de tres mil doscientas veinte pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las Leyes, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo octavo de la Ley de veinticuatro de noviembre de mil novecientos treinta y ocho, sobre aplicación de la pena de prisión subsidiaria, si fuera procedente.

Que debo acordar y acuerdo el comiso de las dieciséis mil cien pesetas con cincuenta céntimos intervenidas al inculcado José Adelino Martins, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente y haciendo devolución al mismo de los ciento veinte escudos portugueses de su propiedad.

Notifíquese esta resolución al interesado, instruyéndole de su derecho a interponer recurso contra la misma, ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la notificación y por conducto de este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—(Rubricado).

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—(Rubricado).

Concuera fielmente con su original, al que me remito, y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta al condenado José Adelino Martins, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 18 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Delitos Monetarios, Alfonso Barcala.—2.559-E.

En el expediente número 1.072 de 1974 de los de este Juzgado, seguido contra Giovanni Righi, declarado en rebeldía, se ha dictado la sentencia que, copiada en lo necesario, dice así:

«Sentencia número 11.590.—En Madrid a dieciocho de marzo de mil novecientos setenta y cinco.—El ilustrísimo señor don Alfonso Barcala Trillo-Figueroa, Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, con jurisdicción exclusiva y excluyente en todo el territorio nacional, ha visto el expediente número mil sesenta y dos de mil novecientos setenta y cuatro, seguido por supuesto delito de contrabando monetario contra Giovanni Righi, de nacionalidad italiana, nacido el siete de mayo de mil novecientos treinta en Montebelluna, casado, industrial, con domicilio en Reggio Emilia (Italia), titular del pasaporte número diez millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos cuatro, expedido en Reggio Emilia el día diez de abril de mil novecientos setenta y cuatro, en situación de rebeldía por lo que a este procedimiento se refiere;

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado Giovanni Righi, en rebeldía,

como autor penalmente responsable de un delito de contrabando monetario en grado de frustración sin concurrencia de circunstancias modificativas de su responsabilidad, a la pena de multa de setenta y una mil pesetas, que se hará efectiva en la forma y condiciones prescritas por las leyes. Que debo acordar y acuerdo el comiso de las trescientas cincuenta y cinco mil pesetas que ilegalmente exportaba, y que fueron intervenidas al inculcado, por ser materia de delito, dándosele el destino legal correspondiente; las tres mil pesetas restantes serán aplicadas al pago de la sanción de multa impuesta. Que debo acordar y acuerdo la devolución de un millón ochenta mil liras italianas, en el resto que pudiera resultar, una vez aplicadas, las mismas al pago de la sanción de multa impuesta en esta resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado rebelde, en lo necesario, mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» de la misma, advirtiéndole que contra ella podrá interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de ocho días, mediante escrito presentado por conducto de este Juzgado, siendo condición ineludible para su admisión la previa comparecencia personal del rebelde.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Alfonso Barcala Trillo-Figueroa.—(Rubricado).

Publicación: Leída y publicada fué la anterior sentencia, en el propio día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez Especial de Delitos Monetarios, celebrando Audiencia pública.—Doy fe.—Firmado: E. Pomata.—(Rubricado).

Concuera bien y fielmente con los correspondientes particulares del original al que me remito y para que sirva de notificación de la sentencia preinserta a Giovanni Righi, condenado en rebeldía, con la instrucción y demás prevenciones en ella contenidas, y, singularmente, que será requisito ineludible su comparecencia personal ante este Juzgado Especial si promoviera recurso, para que sea aceptado, se expide el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», en esta capital, sede del Juzgado, a 21 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º: el Juez de Delitos Monetarios.—2.578-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

El ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en virtud de las facultades que le confieren los artículos 55 y 78 de la vigente Ley de Contrabando, ha dictado en el expediente número 110/75 el siguiente acuerdo.

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía, comprendida en el caso 4.º del artículo 11 de la Ley citada.

2.º Declarar responsable en concepto de autor a Ali Ahmed Mehdi.

3.º Imponerle la siguiente multa: 1.047 pesetas.

4.º En caso de insolvencia se impondrá la pena de privación de libertad de cuatro días.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos.

6.º Declarar haber lugar a la concesión de premios a los aprehensores.

Requerimiento. Se requiere al inculcado para que, bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 88 de la misma Ley, manifieste si tiene o no bienes para hacer efectiva la multa impuesta, y si los posee deberá hacerlo constar los que fuesen y su valor aproximado, enviando a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una

relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimiento lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día por cada 225 pesetas de multa, con el límite máximo de un año.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» para conocimiento del interesado.

Algeciras, 21 de marzo de 1975.—El Secretario.—V.º B.º El Presidente.—2.591-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de don José Martín Rovira y Guillermo Ramín (o Ramis) Enceña, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Barcelona, calle Valencia, número 536, y barrio de la Barceloneta, respectivamente, por medio del presente edicto se les hace saber lo siguiente:

Habiéndose formulado recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central (Contrabando), por Pedro Blanco Caballero y Pedro Blanco Hernández, contra el fallo dictado por este Tribunal en su sesión de fecha 12 de febrero de 1975, al conocer del expediente 113/74, por aprehensión de tabaco rubio, se les comunica, como parte interesada del mismo, que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, tendrán de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal las actuaciones de referencia con el mencionado recurso, durante el plazo de quince días, para que puedan alegar cuanto estimen procedente.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 7 de abril de 1975.—El Secretario del Tribunal.—2.944-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Se hace pública la solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la agencia de transportes número 2.658

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 2.658, con instalaciones en Barcelona, por transferencia, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don Mariano Mestre Balcell, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 5.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Barcelona.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo. 2.935-A.

Se hace pública la solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la agencia de transportes número 1.208

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 1.208, con instalaciones en Málaga, por transferencia, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don

Enrique Rodríguez Guerrero, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres. Oficina de Málaga.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo. 2.936-A.

Se hace pública la solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la agencia de transportes número 1.739

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 1.739, con instalaciones en Gijón, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, «La Luz Asturiana, Sociedad Anónima», para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 2.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Subjefatura de Oviedo.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo. 2.937-A.

Se hace pública la solicitud de liberación de fianza constituida para garantizar la actividad de la agencia de transportes número 2.682

Por cese en la actividad de la agencia de transportes número 2.682, con instalaciones en Zaragoza, por transferencia, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular, don Arturo Ballen Cerveró, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace pública la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la 4.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Zaragoza.

Madrid, 24 de marzo de 1975.—El Director general, Plácido Alvarez Fidalgo. 2.938-A.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

ZARAGOZA

Ignorándose el paradero del dueño primitivo o de sus causahabientes de un solar del Estado procedente del derribo de una casilla de Peones Camineros, existente en la calle de Pesqueras, número 22, de Gallur (Zaragoza), y que linda: derecha, don Fernando León Prieto; izquierda, calle, y fondo, calle; se publica el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Gallur, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, como notificación a los interesados, al objeto de que en el plazo

de un mes, a contar de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», puedan ejercer el derecho de reversión del solar de que se trata, reconocido en los artículos 54 y 55 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento.

Zaragoza, 17 de marzo de 1975.—El Ingeniero-Jefe, Salvador Gómez Refrán.—2.566-E.

Comisaría de Aguas

GUADIANA

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota;

Nombre del peticionario: Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, calle Generalísimo Franco, número 8, Cáceres.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 56 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo Endrinal.

Término municipal en que se sitúa la toma: Cañamero (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de marzo de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas.—937-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Carlos Montalvo Gutiérrez de Cevallos, calle General Mola, número 8, Salamanca.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadiana (brazo denominado Guadianilla).

Término municipal en que se sitúa la toma: Guareña (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 6 de marzo de 1975.—El Comisario-Jefe de Aguas.—940-D.

*

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «El Carabal, S. A.», representada por don Alberto Parzenczewski García, calle Santiago Bernabéu, número 2, Madrid-18.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 13 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadalupejo.

Término municipal en que se sitúa la toma: Alía (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 14 de marzo de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas.—4.180-C.

NORTE DE ESPAÑA

La Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica-Iberduero, S. A.», concesionaria del aprovechamiento hidroeléctrico integral de la cuenca del río Bibey, otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955, ha solicitado de esta Comisaría de Aguas la incoación de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento ordinario de 175 fincas —primera relación—, afectadas por las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del río Cenza, para la construcción de la central de Soutelo, embalse, accesos, instalaciones accesorias, auxiliares y obras en general, en términos de Villarino de Conso (Orense), según proyecto reformado aprobado por Orden ministerial de 3 de octubre de 1974 («Boletín

Oficial del Estado» de 21 del mismo mes y año).

Lo que se hace público, con inclusión de la relación individualizada de propiedades, a los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Orense, en el diario «La Región» o de igual plazo a partir de la exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Villarino de Conso puedan cuantas personas se consideren afectadas oponerse por razones de forma o fondo a la expropiación interesada o solicitar la rectificación de errores de la relación de propiedades en dicho Ayuntamiento de Conso, en la Delegación de esta Comisaría de Aguas para las Expropiaciones en Orense (Jefatura Provincial de Carreteras) o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, Oviedo, donde estarán expuestos la relación y planos parcelarios.

Oviedo, 18 de marzo de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.109-C.

RELACION QUE SE CITA

Relación de terrenos, bienes y derechos, situados en el término municipal de Villarino de Conso (Orense), cuya ocupación es necesaria al resultar afectados por las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del río Cenza, para la ejecución de la central de Soutelo, embalse, accesos, instalaciones accesorias, auxiliares y obras en general, según proyecto reformado aprobado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre de 1974), correspondiente a la concesión integral de la cuenca del río Bibey, otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 77, del 18 de marzo de 1955) a «Saltos del Sil, S. A.», hoy «Hidroeléctrica Ibérica-Iberduero, S. A.», a los efectos de cuanto determina la Ley de Expropiación Forzosa de 16 diciembre de 1954

PRIMERA RELACION

Finca número 1.—Propietarios: Don José Núñez Alonso y don Manuel Núñez y hermanos, vecinos de Villarino, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Os Fornos».—Cultivo: 8,51 áreas de cereal seco, con tres robles de 0,35 de diámetro.—Norte, camino y Domingo Crespo; Sur, «Iberduero, S. A.»; Este, camino e «Iberduero, S. A.» y Oeste, camino y Manuel Rodríguez.

Finca número 1 bis.—Propietarios: Don Domingo Crespo Bembibre y don Manuel Núñez y hermanos, vecinos de Villarino, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Os Fornos».—Cultivo: 0,98 áreas, con un castaño grande.—Norte, camino; Sur, José Núñez; Este, José Núñez, y Oeste, camino.

Finca número 2.—Propietarios: Don Manuel Rodríguez Ares y don Miguel Rodríguez Requejo, de Villarino, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Os Fornos».—Cultivo: 8,71 áreas de cereal seco, con un roble de 0,25 de diámetro.—Norte, camino; Sur, José Guerra; Este, «Iberduero, S. A.» y Oeste, camino y José Guerra.

Finca número 2 bis.—Propietarios: Don José Núñez Alonso y don Manuel Núñez y hermanos, de Villarino, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Os Fornos».—Cultivo: 27,20 áreas de cereal seco, con nueve robles de 0,40 de diámetro y ocho robles de 0,15 de diámetro.—Norte, Domingo Crespo y otros; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, Cesáreo Núñez.

Finca número 3.—Propietario: Don José Guerra Barja, de Villarino, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Os Fornos».—Cultivo: 14,33 áreas de

monte bajo de robleda. Superficie afectada: 4,83 áreas de monte bajo de robleda, con siete robles de 0,35 de diámetro. Norte, camino y Manuel Rodríguez; Sur, «Iberduero, S. A.», y José Losada; Este, «Iberduero, S. A.», y Manuel Rodríguez, y Oeste, camino y José Losada.

Finca número 4.—Propietario: Don José Losada Fernández, de Villarino, Apoderado: Don Lorenzo Blanco Basalo, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Os Fornos».—Cultivo: 13,69 áreas de retamar. Superficie afectada: 5,88 áreas de retamar, con dos robles de 0,25 de diámetro.—Norte, camino y José Guerra; Sur, «Iberduero, S. A.», y Cesáreo Núñez; Este, José Guerra e «Iberduero, S. A.», y Oeste, camino y Cesáreo Núñez.

Finca número 5.—Propietarios: Don Cesáreo Núñez Alonso y don Manuel Núñez y hermanos, de Villarino, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Os Fornos».—Cultivo: 7,08 áreas de retamar. Superficie afectada: 1,61 áreas de retamar y dos robles de 0,25 de diámetro. Norte, camino y José Losada; Sur, «Iberduero, S. A.», y Teresa Losada; Este, «Iberduero, S. A.», y José Losada, y Oeste, camino y Teresa Losada.

Finca número 6.—Propietarios: Doña Teresa Losada Fernández y don Luis Alonso, de Villarino, y don Pedro Basteiro Pérez, de Chaguazoso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Os Fornos».—Cultivo: 8,30 áreas de retamar. Superficie afectada: 1,74 áreas de retamar, con un castaño (éste de Pedro Basteiro Pérez) y dos robles.—Norte, Cesáreo Núñez; Sur, José Pérez y Pedro Alonso; Este, Cesáreo Núñez e «Iberduero, S. A.», y Oeste, Pedro Basteiro.

Finca número 7.—Propietario: Don Pedro Basteiro Pérez, de Chaguazoso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Os Fornos».—Cultivo: 1,24 áreas de castaños, con tres castaños grandes.—Norte, camino; Sur, José Pérez; Este, Teresa Losada, y Oeste, camino.

Finca número 8.—Propietario: Don José Pérez García, de Villarino, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Os Fornos».—Cultivo: 18,80 áreas de cereal seco y 4,15 áreas de robleda, con siete robles de 0,35 de diámetro, dos robles de 0,80 de diámetro y tres plantas de roble.—Norte, camino, Pedro Basteiro y otro; Sur, Pedro Alonso y María Salgado; Este, Pedro Alonso y Teresa Losada, y Oeste, camino y María Salgado.

Finca número 9.—Propietarios: Doña María Salgado Bembibre, doña Liberata Fernández y herederos de Elisa Bembibre, de San Mamed de Edrada, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Preseira».—Cultivo: 41,98 áreas de retamar. Superficie afectada: 6,83 áreas, con dos castaños grandes, ocho robles de 0,40 de diámetro y cuatro robles de 0,35 de diámetro.—Norte, camino, José Pérez y otros; Sur, «Iberduero, Sociedad Anónima», Lisardo Losada y otro; Este, José Pérez y Pedro Alonso, y Oeste, camino.

Finca número 9 bis.—Propietarios: Don Alvaro Rodríguez Arias y hermanos y don Manuel Rodríguez, de Mieres (Asturias) (Rozadas de la Peña, 4), y Villarino de Conso, pueblo de Soutelo. Arrendatario: Elvijo Núñez Couso, de Sotogrande. Paraje: «Os Fornos».—Cultivo: 37,19 áreas de pasto, prado y servidumbre. Superficie afectada: 1,79 áreas de pasto y 0,79 áreas de servidumbres, con cuatro robles de 0,30 de diámetro.—Norte, río Conso y José Sánchez y hermanos; Sur, camino y Benigno Gómez; Este, camino y Camila Losada, y Oeste, río Conso, Baltasar Estévez y Benigno Gómez.

Finca número 10.—Propietarios: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Leiratos» y «Preseira».—Cultivo: 26,81 áreas de cereal seco y robleda. Superficie afectada: 6,58 áreas de cereal seco y 2,24 áreas de robleda, con tres castaños grandes y

12 robles de 0,30 de diámetro (afectados un castaño y cuatro robles).—Norte, Baltasar Estévez y Alvaro Rodríguez; Sur, camino y Julia Blanco; Este, camino y Alvaro Rodríguez, y Oeste, Julia Blanco y Baltasar Estévez.

Finca número 11.—Propietarias: Doña Julia y doña Isabel Blanco Basalo, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Leiratos» y «Preseira».—Cultivo: 8,61 áreas de cereal secano. Superficie afectada: 3,49 áreas, con un roble de 0,30 de diámetro.—Norte, Baltasar Estévez y Benigno Gómez y otros; Sur, camino y Vicente Rodríguez; Este, camino, Benigno Gómez y otros, y Oeste, Vicente Losada.

Finca número 12.—Propietarios: Don Vicente Rodríguez Requejo y don Secundino Guerra Gómez, de Sotogrande, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Leiratos» y «Preseira».—Cultivo: 16,28 áreas de cereal secano. Superficie afectada: 6,74 áreas, con un roble de 0,30 de diámetro.—Norte, Julia Blanco y otros; Sur, camino y Catalina Blanco; Este, camino y Julia Blanco, y Oeste, Catalina Blanco.

Finca número 13.—Propietarias: Doña Catalina Blanco Gómez y doña Inocencia Rodríguez Blanco, de Villarino, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Cultivador: Don Vicente Rodríguez Requejo, de Sotogrande.—Paraje: «Leiratos» y «Preseira».—Cultivo: 12,31 áreas de cereal secano y castaños. Superficie afectada: 3,19 áreas de cereal secano y 0,73 áreas de castaños, con tres castaños.—Norte, Vicente Rodríguez; Sur, Leopoldo Salgado y camino; Este, Vicente Rodríguez, y Oeste, Leopoldo Salgado.

Finca número 14.—Propietario: Don Leopoldo Salgado Bembibre, de Montevideo. Apoderado: Don José Salgado Bembibre, de Viana del Bollo. Cultivador: Don Manuel López Fernández, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Preseira».—Cultivo: 21,98 áreas de pasto y retamar. Superficie afectada: 6,20 áreas de pasto, un castaño y dos robles de 0,25 de diámetro.—Norte, Vicente Rodríguez, Catalina Blanco y otros; Sur, camino y Manuel López; Este, Catalina Blanco, y Oeste, Manuel López.

Finca número 15.—Propietarios: Don Manuel López Fernández y doña Francisca Salgado Bembibre, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Preseira».—Cultivo: 21,98 áreas de pasto y retamar. Superficie afectada: 8,60 áreas de pasto y un roble de 0,15 de diámetro.—Norte, Leopoldo Salgado y Secundino Guerra; Sur, camino y Francisco Salgado; Este, Leopoldo Salgado y camino, y Oeste, Francisco Salgado.

Finca número 16.—Propietarios: Don Francisco Salgado Bembibre y don José Rodríguez Alonso, de Soutelo. Cultivador: Don Manuel López Fernández, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «A Preseira».—Cultivo: 50,58 áreas de pasto, retamar y árboles de ribera. Superficie afectada: 19,44 áreas de pastos y 4,89 áreas de árboles de ribera, con seis alisos de 0,20 de diámetro. Norte, Vicente Rodríguez, Juan Barja y otros; Sur, Domingo Crespo y camino; Este, Secundino Guerra y Manuel López, y Oeste, río Conso, Vicente Rodríguez, Juan Barja y otros.

Finca número 17.—Propietarios: Don Vicente Rodríguez Requejo, don Juan Barja Estévez, don Baltasar Estévez Santiago y doña Pilar Guerra Gómez, de Sotogrande y Sabuguido, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Preseira».—Cultivo: 4,18 áreas de pasto. Superficie afectada: 0,96 áreas.—Norte, Juan Barja; Sur, Francisco Salgado; Este, Secundino Guerra, y Oeste, río Conso.

Finca número 18.—Propietarios: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos y don Pedro Gómez, de Sotogrande y Barcelona-16 (calle Fuente Canella, 42, pri-

mero segunda), del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Cama de Simón».—Cultivo: 66,29 áreas de prado riego y 5,24 áreas de árboles de ribera, con un castaño de Pedro Gómez y dos castaños y un cerezo de Benigno Gómez y hermanos.—Norte, Amadeo Arias, Purificación Pérez y otros; Sur, río Conso e Isaac Losada; Este, río Conso, y Oeste, Manuel López, Isaac López, y otros.

Finca número 19.—Propietarios: Don Amadeo Arias Fernández y don Miguel Rodríguez Requejo, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Zamoro».—Cultivo: 8,43 áreas de prado riego.—Norte, Nicomedes Arias; Sur, Benigno Gómez y hermanos; Este, Nicomedes Arias, y Oeste, Benigno Gómez y hermanos y Manuel López.

Finca número 20.—Propietarios: Don Nicomedes Arias Pérez y don Jaime Pérez Basalo, de Sotogrande, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Grande».—Cultivo: 21,65 áreas de prado riego.—Norte, herederos de Policarpo Rodríguez y otros; Sur, Amadeo Arias; Este, Purificación Pérez y otros, y Oeste, Juan Alonso y otros.

Finca número 21.—Propietarios: Doña Purificación Pérez Basalo y don Jaime Pérez Basalo, de Arcos, del Ayuntamiento de Villamartín de Valdeorras.—Paraje: «O Grande».—Cultivo: 18,29 áreas de prado riego.—Norte, Felisa Pérez; Sur, Nicomedes Arias; Este, Benigno Gómez y hermanos y camino, y Oeste, herederos de Policarpo Rodríguez.

Finca número 22.—Propietarios: Doña Felisa Pérez Basalo y don Jaime Pérez Basalo, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Grande».—Cultivo: 20,01 áreas de prado riego.—Norte, camino; Sur, Purificación Pérez; Este, camino, y Oeste, herederos de Policarpo Rodríguez.

Finca número 23.—Propietarios: Herederos de Policarpo Rodríguez González y don José Rodríguez Alonso, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «O Traveso».—Cultivo: 27,28 áreas de prado riego.—Norte, camino; Sur, Nicomedes Arias y otros; Este, Purificación Pérez y otro, y Oeste, camino.

Finca número 24.—Propietarios: Don Juan Alonso González y don José Alonso Rodríguez, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Traveso».—Cultivo: 7,51 áreas de prado riego, con dos castaños.—Norte, herederos de Policarpo Rodríguez; Sur, Manuel López; Este, Nicomedes Arias, y Oeste, camino.

Finca número 25.—Propietarios: Don Manuel López Fernández y doña Francisca Salgado Bembibre, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Carballedas».—Cultivo: 20,30 áreas de prado riego.—Norte, camino, Juan Alonso y otros; Sur, Benigno Gómez y herederos de Isaac Losada; Este, Nicomedes Arias y otros, y Oeste, herederos de Francisco Alonso.

Finca número 26.—Propietarios: Don Isaac Losada Fernández y don José Losada Fernández, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Carballedas».—Cultivo: 1,30 áreas de prado riego.—Norte, Manuel López; Sur, Teresa Losada; Este, Benigno Gómez y otros, y Oeste, Manuel López.

Finca número 27.—Propietaria: Doña Teresa Losada Fernández, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Carballedas».—Cultivo: 1,30 áreas de prado riego, con un castaño.—Norte, Isaac Losada; Sur, José Losada; Este, Benigno Gómez, y Oeste, Manuel López.

Finca número 28.—Propietarios: Don José Losada Fernández y don Isaac Losada Fernández, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Carballedas».—Cultivo: 1,30 áreas de prado riego, con dos fresnos.—Norte, Teresa Losada; Sur, Manuel López; Este, Benigno Gómez y hermanos, y Oeste, Manuel López.

Finca número 29.—Propietarios: Herederos de Francisco Alonso Núñez, de Sotogrande, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Carballedas».—Cultivo: 13,03 áreas prado riego, un castaño, un negrillo y un fresno.—Norte, camino y Manuel López; Sur, Manuel López y otros; Este, Manuel López, y Oeste, Benigno Gómez y hermanos.

Finca número 30.—Propietario: Isaac Losada Fernández, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Carballedas».—Cultivo: 18,04 áreas de prado riego.—Norte, Benigno Gómez y hermanos; Sur, río Conso y Teresa Losada; Este, Benigno Gómez y hermanos y río Conso, y Oeste, Manuel López y otro.

Finca número 31.—Propietario: Teresa Losada Fernández, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Carballedas».—Cultivo: 14,30 áreas de prado riego.—Norte, Isaac Losada y Manuel López; Sur, José Losada y río Conso; Este, Isaac Losada y río Conso, y Oeste, José e Isaac Losada.

Finca número 32.—Propietario: José Losada Fernández, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Carballedas».—Cultivo: 17,91 áreas de prado.—Norte, Manuel López; Sur, río Conso; Este, Teresa Losada, y Oeste, arroyo.

Finca número 33.—Propietarios: Don Manuel López Fernández y doña Francisca Salgado Bembibre, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Carballedas».—Cultivo: 17,63 áreas de prado riego, con un cerezo y un roble.—Norte, Perfecto Gómez y otro; Sur, José y Teresa Losada; Este, Isaac Losada y otro, y Oeste, arroyo.

Finca número 34.—Propietario: Don Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Carballedas».—Cultivo: 11,19 áreas prado riego, 4,69 áreas de huerta, cuatro castaños y un roble.—Norte, herederos de Francisco Alonso y camino; Sur, Manuel López y Perfecto Gómez; Este, Manuel López y herederos de Francisco Alonso, y Oeste, Perfecto Gómez y camino.

Finca número 35.—Propietarios: Don Perfecto Gómez Pérez, doña Felisa Gómez Pérez, don Domingo Toro y don Benigno Gómez Alonso, de Sotogrande.—Cultivador: Don Luis Alonso González, de Sotogrande, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Carballedas».—Cultivo: 22,77 áreas de prado riego, con cinco castaños y un abedul, 2,59 áreas de huerta.—Norte, Benigno Gómez y camino; Sur, Manuel López; Este, Benigno Gómez y hermanos, y Oeste, arroyo.

Finca número 71.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Soutelo, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Chao dos Pagarros».—Cultivo: 207,00 áreas de monte bajo de brezo en M. U. P. número 201.—Norte, más de la parcela; Sur, más de la parcela y Comunal de Sotogrande; Este, Iberduero. S. A., y Oeste, Comunal de Sotogrande.

Finca número 72.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Sotogrande, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «A C opa, As Chairas y Artesenda».—Cultivo: 973,02 áreas de monte bajo de brezo en M.U.P., número 201.—Norte, más de la parcela y Comunal de Soutelo; Sur, más de la parcela, Luciano Pérez y hermanos; Este, Comunal de Soutelo, y Oeste, herederos de Policarpo Rodríguez.

Finca número 77.—Propietarios: Herederos de Policarpo Rodríguez, Pedro Alonso Rodríguez, José Alonso Rodríguez y José Rodríguez Alonso, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso, Comunidad de Vecinos de Soutelo, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conserva-

ción de la Naturaleza.—Paraje: «Corriellos».—Cultivo: 248,85 áreas de pasto, monte bajo de brezo, retamar, prado, riego, retamar y poza.—Superficie afectada: 18,60 áreas de monte bajo de brezo. Norte, Ignacio Cotado y Amadeo Ares y otros; Sur, Comunal; Este, Comunal, y Oeste, Comunal e Ignacio Cotado.

Finca número 78.—Propietario: Don Ignacio Cotado Guerra, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Corriellos».—Cultivo: 77,75 áreas de monte bajo de brezo y pasto con riego.—Superficie afectada: 33,50 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, Pedro Alonso; Sur, Comunal; Este, Pedro Alonso y herederos de Policarpo Rodríguez, y Oeste, comunal.

Finca número 79.—Propietarios: Pedro Alonso Rodríguez, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso; Comunidad de Vecinos de Soutelo, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Corriellos».—Cultivo: 79,85 áreas de pasto y monte bajo de brezo.—Superficie afectada: 41,85 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, Ignacio Cotado; Sur, Ignacio Cotado; Este, Ignacio Cotado y herederos de Policarpo Rodríguez, y Oeste, Comunal e Ignacio Cotado.

Finca número 80.—Propietario: Ignacio Cotado Guerra, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Corriellos».—Cultivo: 116,75 áreas de monte bajo de brezo, cuadra y prado riego.—Superficie afectada: 24,55 áreas de monte bajo de brezo, 0,42 áreas de cuadra, con techo de losa y 58,65 áreas de prado riego.—Norte, Comunal y Amadeo Ares; Sur, herederos de Policarpo Rodríguez y Pedro Alonso; Este, herederos de Policarpo Rodríguez, y Oeste, herederos de Policarpo Rodríguez y Comunal.

Finca número 81.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Soutelo, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y Pedro Alonso Rodríguez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «A Mosquiteira».—Cultivo: 60,60 áreas de monte bajo de brezo en M. U. P., 201.—Norte, más del Comunal y Benigno Gómez; Sur, más del Comunal e Ignacio Cotado; Este, más del Comunal, y Oeste, más del Comunal.

Finca número 82.—Propietario: Benigno Gómez Alonso y hermanos, de Sotogrande, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Mosquiteira».—Cultivo: 58,55 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, Comunal y María Salgado; Sur, Comunal; Este, Comunal, y Oeste, Comunal y María Salgado.

Finca número 83.—Propietarios: María Salgado Bembibre, de San Mamed de Edrada, y Francisco Vega Salgado, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «A Mosquiteira».—Cultivo: 129,20 áreas de prado y 77,55 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, Teresa Macía y otros; Sur, comunal; Este, Teresa Macía y Benigno Gómez, y Oeste, José Rodríguez y herederos de José Macía.

Finca número 84.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Soutelo, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «A Mosquiteira».—Cultivo: 10,35 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, María Salgado; Sur, más de la parcela y comunal; Este, Benigno Gómez y hermanos, y Oeste, herederos de José Macía.

Finca número 84-bis.—Propietarios: Don Amable Macía Rodríguez y herederos de Flora Macía Rodríguez y Vicente Rodríguez Requejo, de Sotogrande, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Cultivador: Doña Pilar Pérez Macía, de San Mamed de Edrada, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 20,95 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, Pilar Pérez y Leonor Macía; Sur, comunal; Este, Josefa

López y otro, y Oeste, Consuelo y José Vega.

Finca número 85.—Propietarios: Herederos de José Macía, Josefa Crespo González, de San Mamed de Edrada, y Pedro Macía Crespo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Mosquiteira».—Cultivo: 82,95 áreas de prado riego y monte bajo de brezo y poza.—Superficie afectada: 8,50 áreas de prado riego y 10,95 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, comunal y José Rodríguez; Sur, comunal; Este, comunal y María Salgado, y Oeste, comunal.

Finca número 85-bis.—Propietarios: Doña Pilar Pérez Macía, de San Mamed de Edrada, y don Miguel Vega Pérez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 12,25 áreas de prado riego y 6,70 áreas de prado riego. Norte, Leonor Macía y otros; Sur, Amable Macía y herederos de Flora Macía; Este, Leonor Macía y otro, y Oeste, camino y Consuelo Vega.

Finca número 86.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 59,45 áreas de monte bajo de brezo. Norte, Lisardo, Antonia y Asunción Prieto; Sur, más de la parcela y herederos de José Macía; Este, herederos de José Macía y José Rodríguez, y Oeste, más de la parcela y Josefa López.

Finca número 86-bis.—Propietarios: don José Rodríguez Alonso y hermanos, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso; Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «A Mosquiteira, o Ichó».—Cultivo: 33,00 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, Vicente Losada; Sur, comunal de Castiñeira; Este, María Saugado y Teresa Macía, y Oeste, Albino Alonso.

Finca número 87.—Propietarios: Don Albino Alonso Rodríguez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso; Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 23,05 áreas de pasto con riego y 19,45 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, Josefa López; Sur, comunal; Este, Josefa Rodríguez, y Oeste, comunal y Lisardo Prieto y hermanos.

Finca número 87-bis.—Propietarios: Doña Josefa López Vega, de San Mamed de Edrada, del Ayuntamiento de Villarino de Conso; Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 17,75 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, comunal; Sur, Albino Alonso; Este, camino, y Oeste, Miguel Vega.

Finca número 88.—Propietarios: Doña Antonia, don Lisardo y doña Asunción Prieto Pérez, vecinos de Barcelona, con domicilio los dos primeros en Parque Valle de Hebrón, bloque 1.º MA-2, ba, 3 bajo, Barcelona-16, y la última, Madrego, 15, Bar Vicenta, Las Palmas de Valvichera (Barcelona), José Rodríguez, de Soutelo, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Cultivador: Don Pedro Macía Crespo, de San Mamed de Edrada, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 8,40 áreas de prado riego y 35,75 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, Obdulia Vega y otros; Sur, comunal; Este, Albino Alonso, y Oeste, José y Josefa López y comunal.

Finca número 88-bis.—Propietarios: Doña Leonor Macía Rodríguez y don Amable Macía Rodríguez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Cultivador: Doña Pilar Pérez Macía, de San Mamed de Edrada, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 12,00 áreas de pasto y retamar.—Norte, Manuela Pérez y José López; Sur, Amable

Macía y otro; Este, José y Josefa López, y Oeste, Pilar Pérez y otros.

Finca número 89.—Propietario: Doña Josefa López Vega, de San Mamed de Edrada, y Eloy Vega Pérez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 17,80 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, José López y Dosinda Pérez; Sur, comunal; Este, comunal y Lisardo Prieto, y Oeste, herederos de Dictino Macía.

Finca número 90.—Propietarios: Don José Vega y doña Dosinda Pérez Vega, de S. Mamed de Edrada; don Porfirio Domínguez Barja, doña María Juana Domínguez y doña Predilecta Domínguez, representados estos tres últimos por don Jaime Vega Salgado, de Villarino de Conso; don Ceferino Diez Pérez y doña Maltide López Pérez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 77,45 áreas de prado riego, con un abedul de 0,40 Ø y 15 más de 0,15 Ø (abedules).—Norte, comunal, camino y herederos de Dictino Macía; Sur, Lisardo Prieto y Obdulia Vega y otro; Este, comunal, y Oeste, Obdulia Vega y Manuel Pérez y otros.

Finca número 90-bis.—Propietario: Doña Obdulia Vega Pérez, de San Mamed de Edrada, y don Eloy Vega Pérez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 4,15 áreas de prado riego.—Norte, camino y Manuel Pérez; Sur, José López y Dosinda Pérez; Este, José López y Dosinda Pérez, y Oeste, Manuela Pérez.

Finca número 91.—Propietarios: Doña Obdulia Vega Pérez, de San Mamed de Edrada, y don Eloy Vega Pérez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 20,45 áreas de prado riego.—Norte, José López y Dosinda Pérez; Sur, Lisardo Prieto y hermanos; Este, comunal y Miguel Vega, y Oeste, Lisardo Prieto y hermanos.

Finca número 91-bis.—Propietarios: Doña Manuela Pérez Barja, de San Mamed de Edrada, y don Eloy Vega Pérez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 6,40 áreas de prado.—Norte, camino y Domingo Vega; Sur, Obdulia Vega y Leonor Macía; Este, Leonor Macía y José López, y Oeste, Dominga Vega y Policarpo Pérez.

Finca número 92.—Propietarios: Don Miguel Pérez, del Invernadero, y don Eloy Vega Pérez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 8,95 áreas de prado riego.—Norte, comunal y Obdulia Pérez; Sur, Lisardo Prieto y hermanos; Este, Josefa López, y Oeste, Obdulia Vega.

Finca número 92-bis.—Propietarios: Doña Dominga Vega Pérez y don Policarpo Pérez Pérez, de San Mamed de Edrada, y don Amable Macía Rodríguez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 10,05 áreas de prado riego.—Norte, camino; Sur, Pilar Pérez y Manuela Pérez; Este, Manuela Pérez, y Oeste, Leonor Macía y otros.

Finca número 93.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «O Ichó y a Coscurrita».—Cultivo: 481,69 áreas de monte bajo de brezo en monte M. U. P. 200. Norte, herederos de Gerardo Alonso y otros; Sur, José López, Obdulia y Miguel Vega; Este, más de la parcela y camino, y Oeste, más de la parcela y camino.

Finca número 93-bis.—Propietarios: Doña Leonor, don José Amable y herederos de Flora Macía Rodríguez, apoderado de don Amable y herederos de Flora Macía Rodríguez; don Vicente Rodríguez Requejo de Sotogrande, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Cultivador: Doña Pilar Pérez Macía, de San Mamed de Edrada, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 31,30 áreas de prado riego, con un roble, de don Amable Macía Rodríguez.—Norte, ca-

mino; Sur, Pilar Pérez; Este, Dominga Vega y Policarpo Pérez; y Oeste, camino.

Finca número 93/1.—Propietarios: Herederos de Dictino Macía, apoderado de dos partes, que corresponden a don Amable y herederos de Flora Macía Rodríguez, don Vicente Rodríguez Requejo, de Sotogrande, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Cultivador: Doña Pilar Pérez Macía, de San Mamed de Edrada, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «O Ichó».—Cultivo: 7,70 áreas de prado riego.—Norte, camino; Sur, José López y Dosinda Pérez; Este, comunal, y Oeste, José López y Dosinda Pérez.

Finca número 94.—Propietarios: Don José y don Francisco Rodríguez Rodríguez y doña Francisca Rodríguez Estévez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Cascurrita».—Cultivo: 19,00 áreas de prado y 81,65 áreas de robleda.—Superficie afectada: 5,75 áreas de prado, con un abedul y 15,25 áreas de robleda.—Norte, herederos de Gerardo Alonso Domingo Rodríguez; Sur, comunal; Este, comunal y herederos de Gerardo Alonso, y Oeste, Antonio Núñez.

Finca número 94-bis.—Propietarios: Herederos de Gerardo Alonso y herederos de Aniceta Pérez Rodríguez, estos últimos de Castiñeira; doña Dominga Alonso Pérez del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Cultivador: Doña Dominga Alonso Pérez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Coscurrita».—Cultivo: 53,50 áreas de prado riego y pasto con riego, con dos robles, 0,35.—Superficie afectada: 5,80 áreas de prado riego y seis plantas y doce abedules 0,15 Ø y 0,70 áreas de prado con riego (roble).—Norte, Nieves, Domingo Rodríguez y arroyo; Sur, José Rodríguez y comunal; Este, Domingo Rodríguez y comunal, y Oeste, Nonila Rodríguez y José Rodríguez.

Finca número 95.—Propietarios: Don Domingo Rodríguez Castro, de Castiñeira, y don Ricardo Rodríguez González y hermanos del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Coscurrita».—Cultivo: 43,30 áreas de prado riego y monte bajo de robleda.—Superficie afectada: 3,30 áreas de prado riego, con un roble de 0,35 Ø.—Norte, José Losada y otros; Sur, Antonio Núñez y José Rodríguez; Este, Nonila Pájaro, y Oeste, Antonio Núñez y Vicente Losada y otro.

Finca número 95-bis.—Propietarios: Doña Nieves Rodríguez Rodríguez, apoderada don Manuel Losada Fernández, de Castiñeira, y doña Dominga Alonso Pérez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Cultivador: Doña Dominga Alonso Pérez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Coscurrita».—Cultivo: 13,75 áreas de retamar y pasto con riego, con un roble.—Superficie afectada: 1,50 áreas de retamar.—Norte, Nonila Rodríguez; Sur, herederos de Gerardo Alonso y otros; Este, Francisco Rodríguez, y Oeste, Nonila Rodríguez.

Finca número 96.—Propietarios: Doña Nonila Rodríguez Pájaro y herederos de Francisco Fernández Estévez, de Sabuguido, y don Amable Fernández Rodríguez y Hons del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Lameirón».—Cultivo: 47,70 áreas de prado riego, retamar y caseta.—Superficie afectada: 7,40 áreas de prado riego y 14,65 áreas de retamar, con doce robles y dos abedules (0,35 Ø y de 0,25 Ø).—Norte, Edelmiro Fernández; Sur, Domingo y José Rodríguez; Este, Nieves Rodríguez y Edelmiro Fernández, y Oeste, Clementina Rodríguez y otro.

Finca número 97.—Propietario: Don Edelmiro Fernández Cibeiras, de Castiñeira, y del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Lameirón».—Cultivo: 76,80 áreas de retamar, prado riego, poza y pasto con riego.—Superficie afectada: 0,50 áreas de retamar, 13,15 áreas de prado riego, 0,32 áreas de poza y 36,35 áreas de pasto con riego, con dos robles,

de 0,35 Ø.—Norte, Vicente Losada y otros; Sur, Nonila y Francisco Rodríguez; Este, Dolores Rodríguez, y Oeste, Vicente Losada y otro.

Finca número 98.—Propietarios: Don Vicente Losada Silva, de Castiñeira, y don Cesáreo Fernández y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «Testeiro».—Cultivo: 23,80 áreas de retamar.—Norte, José Fernández y otro; Sur, Edelmiro Fernández; Este, Domingo Rodríguez, y Oeste, José Fernández.

Finca número 99.—Propietario: Don José Fernández Estévez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Testeiro».—Cultivo: 6,40 áreas de retamar.—Norte, Domingo Rodríguez y otro; Sur, Edelmiro Fernández y Vicente Losada; Este, Vicente Losada, y Oeste, Domingo Rodríguez.

Finca número 100.—Propietarios: Don Domingo Rodríguez Estévez, de Castiñeira; don Juan Núñez Domínguez, don Ricardo Rodríguez González y hermanos, don Carlos Rodríguez Núñez y hermanos, doña Lucita Rodríguez Losada y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Testeiro».—Cultivo: 6,63 áreas de retamar.—Norte, Francisco Macía; Sur, José y Edelmiro Fernández; Este, José Fernández y otro, y Oeste, Francisco Macía.

Finca número 101.—Propietarios: Don Francisco Macía Fernández, de Castiñeira, y doña Orosia Macía Fernández, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Testeiro».—Cultivo: 51,65 áreas de retamar.—Superficie afectada: 33,60 áreas de retamar.—Norte, comunal; Sur, Edelmiro Fernández y otro; Este, Domingo Rodríguez, y Oeste, comunal y Vicente Losada.

Finca número 102.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Testeiro».—Cultivo: 11,15 áreas de monte bajo de brezo en M. U. P. 200.—Norte, camino; Sur, Francisco Macía; Este, Francisco Macía, y Oeste, más del comunal.

Finca número 103.—Propietarios: Doña Elisa y Orosia Macía Fernández, esta última con domicilio en Escuela Nacional de Enfermedades del Tórax, Sección de Neumología, calle Buen Suceso, número 19, Madrid-8, la primera del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Cultivador: Don José Yáñez Rodríguez, vecino de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 36,80 áreas de prado riego, 12,30 áreas de pasto con riego, con un roble de 0,15 Ø.—Norte, Joaquín Fernández; Sur, camino y comunal; Este, camino, y Oeste, Antonio Quiñones y otros.

Finca número 104.—Propietarios: Don Alfredo Fernández Estévez, con domicilio en avenida General Perón, 19, Madrid-2, y don Alfredo Fernández Pérez y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 12,95 áreas de prado riego, con diez abedules de Ø 25 y 9 abedules más de Ø 13 y 3 robles de 0,35 Ø.—Norte, camino y Francisco Rodríguez; Sur, Elisa y Orosia Macía; Este, camino, y Oeste, Francisco Rodríguez y Antonio Quiñones.

Finca número 104-bis.—Propietario: Don Francisco Rodríguez Rodríguez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 14,00 áreas de prado riego, un roble 0,50 Ø, 3 robles 0,35 Ø y abedul 0,35 Ø.—Norte, Jesusa Núñez y otros.—Sur, Antonio Quiñones y Alfredo Fernández; Este, camino, y Oeste, Gervasio Rodríguez y otro.

Finca número 105.—Propietarios: Doña Esperanza y María Fernández Núñez y don Antonio Quiñones González, vecinos de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 15,20 áreas de prado riego y 4,75 áreas de pasto con riego, con seis abedules, 0,20 Ø.—Norte, José Vázquez y

Domingo Rodríguez; Sur, comunal, Orosia y Elisa Macía; Este, Elisa y Orosia Macía y Francisco Rodríguez, y Oeste, herederos de Prisca Pérez.

Finca número 105-bis.—Propietarios: Doña Sabina Rodríguez Núñez y don Andrés Rojas Olalla, vecinos de Castiñeira, y Ubaldo Rodríguez Núñez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 15,20 áreas de pasto con riego, con seis abedules (0,35 Ø) y siete robles, de 0,25 Ø.—Norte, Waldo Rodríguez y herederos de Prisca Pérez; Sur, comunal; Este, herederos de Prisca Pérez, y Oeste, Waldo Rodríguez.

Finca número 106.—Propietarios: Don José Vázquez Martínez y herederos de Prisca Pérez, de Villarino de Conso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Cultivador: Manuel Losada Fernández, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 18,90 áreas de prado riego y 10,50 áreas de retamar y pasto con riego, con 15 abedules, tres abedules 0,30 Ø y 12 de 0,15 Ø.—Norte, Domingo Rodríguez y otros; Sur, comunal; Este, Antonio Quiñones, y Oeste, Sabino Núñez.

Finca número 106 bis.—Propietario: Don Waldo Rodríguez Núñez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Paraje: «O Santo».—Cultivo: 10,60 áreas de pasto riego y 14 áreas de retamar, con 14 abedules de 0,35 de diámetro y dos robles de 0,15 de diámetro.—Norte, Serafin Fernández; Sur, Sabina Rodríguez y comunal; Este, Feliciano Basteiro y Sabina Rodríguez, y Oeste, Serafin Fernández y comunal.

Finca número 107.—Propietario: Don Gervasio Rodríguez Rodríguez, Apoderado: Don Manuel Losada Silva, de Castiñeira. Gervasio Rodríguez Alonso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Cultivador: Francisco Rodríguez Rodríguez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 19,75 áreas de prado riego, con cuatro robles de 0,35 de diámetro, cuatro abedules de 0,15 de diámetro y dos abedules de 0,35 de diámetro.—Norte, Albino Alonso y Feliciano Basteiro; Sur, José Vázquez y otros; Este, Francisco Rodríguez y Antonio Quiñones, y Oeste, Feliciano Basteiro.

Finca número 107 bis.—Propietarios: Don Serafin Fernández Cibeiras, de Castiñeira, y doña Liberata Fernández Fernández, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 44,25 áreas de pasto con riego y 8,10 áreas de retamar, con 30 abedules de 0,35 de diámetro, un abedul de 0,10 de diámetro, 11 robles de 0,30 de diámetro y dos robles de 0,15 de diámetro.—Norte, Vicente Losada y Feliciano Basteiro; Sur, Waldo Rodríguez y comunal; Este, Waldo Rodríguez y Feliciano Basteiro, y Oeste, comunal y Vicente Losada.

Finca número 108.—Propietarios: Don Albino Alonso Rodríguez, de Castiñeira, y herederos de José Alonso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 21,05 áreas de prado riego, con seis abedules de 0,15 de diámetro.—Norte, Clementina Rodríguez; Sur, Gervasio Rodríguez; Este, Jesusa Núñez, y Oeste, Feliciano Basteiro.

Finca número 108 bis.—Propietaria: Doña Jesusa Núñez Domínguez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 25,85 áreas de prado riego y 3,20 áreas de robleda, con cinco plantas de abedul, cinco abedules de 0,15 de diámetro y 16 robles de 0,30 de diámetro.—Norte, Clementina Rodríguez y comunal; Sur, Francisco Rodríguez; Este, camino, y Oeste, Albino Alonso.

Finca número 109.—Propietario: Don Feliciano Basteiro Rodríguez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 81,60 áreas de prado riego, 13,80 áreas de pasto con riego y 9,05 áreas de robledal,

con 24 robles y siete abedules de 0,25 y 0,15 de diámetro, respectivamente.—Norte, comunal y Albino Alonso; Sur, Waldo Rodríguez y Serafín Prieto y otros; Este, Albino Alonso y otros, y Oeste, Vicente Losada y Serafín Núñez.

Finca número 109 bis.—Propietarios: Don Vicente Losada Silva, vecino de Castiñeira, y doña María Fernández González, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 15 áreas de prado riego y 13,55 áreas de monte bajo de robleda, con nueve robles y cuatro abedules de 0,30 y 0,15 de diámetro, respectivamente.—Norte, comunal y Feliciano Basteiro; Sur, Serafín Fernández; Este, Feliciano Basteiro, y Oeste, otra finca de Vicente Losada.

Finca número 110.—Propietarias: Doña Clementina Rodríguez Rodríguez, de Castiñeira, y doña Lucita Rodríguez Losada y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 23,55 áreas de prado riego y 8,10 áreas de monte bajo de robleda, con cuatro robles de 0,30 de diámetro, cuatro abedules de 0,30 de diámetro, nueve abedules de 0,20 de diámetro y 16 plantas de abedul.—Norte, José Fernández; Sur, Jesusa Núñez y Albino Alonso; Este, comunal, y Oeste, Feliciano Basteiro.

Finca número 110 bis.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y Lucita Rodríguez Losada y hermanos.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 0,65 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, José Fernández; Sur, Jesusa Núñez; Este, camino, y Oeste, Clementina Rodríguez.

Finca número 111.—Propietarios: Don José Fernández Estévez, de Castiñeira, y don José Fernández Estévez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «O Santo».—Cultivo: 11,25 áreas de retamar y monte bajo de robleda, 36,20 áreas de prado riego y 4,75 áreas de monte bajo de robleda, con 20 abedules de 0,25 de diámetro y cuatro robles de 0,35 de diámetro.—Norte, camino; Sur, Clemente Rodríguez y comunal; Este, camino, y Oeste, Albino Alonso y Feliciano Basteiro.

Finca número 112.—Propietarios: Don Francisco Núñez Fernández, de Castiñeira, y doña Milagros Núñez Blanco y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Pedreira».—Cultivo: 15,40 áreas de prado riego y 32,50 áreas de pasto con riego y monte bajo de robleda, con 40 abedules de 0,38 de diámetro y 38 robles de 0,35 de diámetro.—Norte, Antonio Estévez y otros; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, José Fernández.

Finca número 112 bis.—Propietarios: Don Miguel Cibeiras Estévez, de Castiñeira, y don José Cibeiras Estévez y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Pedreira».—Cultivo: 24,70 áreas de prado riego y 2,75 áreas de monte bajo de brezo, con 20 abedules de 0,25 de diámetro, 24 abedules de 0,15 de diámetro, 11 robles de 0,25 de diámetro y seis robles de 0,10 de diámetro.—Norte, comunal; Sur, Francisco Núñez; Este, camino, y Oeste, José Yáñez.

Finca número 113.—Propietarios: Doña Antonia Estévez Fernández, de Castiñeira, y don Secundino Blanco Estévez y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Pedreira».—Cultivo: 41,76 áreas de pasto con riego y monte bajo con robleda, con 18 robles de 0,35 de diámetro, 12 plantas de roble y 39 abedules de 0,25 de diámetro.—Norte, comunal; Sur, Francisco Núñez; Este, José Núñez, y Oeste, José Fernández y Domingo Rodríguez.

Finca número 113 bis.—Propietarios: Don José Yáñez Rodríguez, de Castiñeira, y doña Elisa Yáñez Núñez y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Pedreira».—Cultivo: 7,70 áreas de pasto con riego y 12,10 áreas de monte bajo de robleda, con 10 abedules de 0,25

de diámetro y un roble de 0,35 de diámetro.—Norte, comunal; Sur, Francisco Núñez; Este, Miguel Cibeiras, y Oeste, Antonia Estévez.

Finca número 114.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «A Pedreira».—Cultivo: 64,10 áreas de monte bajo de brezo en M. U. P. 200.—Norte, herederos de Gerardo Alonso y otro; Sur, Miguel Cibeiras, Antonio Estévez y otro; Este, camino, y Oeste, más del comunal.

Finca número 115.—Propietarios: Herederos de Gerardo Alonso, herederos de Aniceta Pérez Rodríguez, vecinos de Castiñeira, y doña Dominga Alonso Pérez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso. Cultivadora: Doña Dominga Alonso Pérez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Garamela».—Cultivo: 11,80 áreas de pasto riego, 24 áreas de prado y 253,60 áreas de monte bajo de robleda, con 23 abedules de 0,25 de diámetro, siete abedules de 0,15 de diámetro y 60 robles de 0,30 de diámetro.—Norte, comunal y Serafín Fernández; Sur, comunal; Este, camino y comunal, y Oeste, comunal y Clementina Rodríguez.

Finca número 116.—Propietarios: Don Serafín Fernández Cibeiras, de Castiñeira, y don José Fernández Cibeiras, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Garamela».—Cultivo: 38,75 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, comunal; Sur, Dominga Alonso; Este, comunal, y Oeste, comunal.

Finca número 123.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Ponte das Cabras».—Cultivo: 24 áreas de monte bajo de brezo, en M. U. P. 200.—Norte, río Ceniza; Sur, más del comunal; Este, más del comunal, y Oeste, herederos de Prisca Pérez.

Finca número 124.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «A Pasadiña».—Cultivo: 169,30 áreas de monte bajo de brezo, en M. U. P. 200.—Norte, Juan Núñez; Sur, río Ceniza; Este, río Ceniza, y Oeste, río Ceniza.

Finca número 128.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Condal».—Cultivo: 66 áreas de monte bajo de brezo, en monte de U. P. 200.—Norte, Domingo Rodríguez; Sur, camino; Este, más del comunal, y Oeste, más del comunal.

Finca número 129.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Chadeiras y Chairas».—Cultivo: 51 áreas de monte bajo de brezo, en M. U. P. 200.—Norte, camino; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, camino.

Finca número 130.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Carballaregos y Chairas».—Cultivo: 165 áreas de monte bajo de brezo, en M. U. P. 200.—Norte, camino; Sur, José López y otros; Este, más del comunal, y Oeste, más del comunal.

Finca número 135.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Carrofeitos y Cuadraxal».—Cultivo: 261,10 áreas de monte bajo de brezo, en M. U. P. 200.—Norte, camino y más del comunal; Sur, Serafín Fernández y más del comunal; Este, más del comunal y camino, y Oeste, más del comunal.

Finca número 136.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayunta-

miento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Os Corzos, Lameiros y Cuadraxal».—Cultivo: 224,90 áreas de monte bajo de brezo, en M. U. P. 200. Norte, más del comunal; Sur, más del comunal; Este, más del comunal y río Ceniza, y Oeste, más del comunal y herederos de Gerardo Alonso.

Finca número 137.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Pedrafitas, As Solas, As Tercias y Os Campos».—Cultivo: 2.848,22 áreas de monte bajo de brezo, 509,75 áreas de rocas, 42,95 áreas de monte bajo y pasto, 60,95 áreas de pedregal, 122,60 áreas de pasto, 1.173,75 áreas de monte bajo de brezo y 65,65 áreas de pasto, en M. U. P. 200.—Norte, río Ceniza y Herederos de Belisario Barja; Sur, camino y más del comunal; Este, camino, Pedro Basteiro y otros y Oeste, monte de Utilidad Pública 201.

Finca número 138.—Propietarios: Don Victorino Vázquez Yáñez y doña Flora Fernández Fernández, vecinos de Castiñeira, y doña María Teresa Macía Fernández, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Carrofeitos».—Cultivo: 22,36 áreas de pasto y 17,30 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, arroyo y Pedro Basteiro; Sur, M. U. P. 200; Este, Leandro Basteiro y M. U. P. 200, y Oeste, arroyo.

Finca número 139.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza y doña María Teresa Macía Fernández, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Pedrafitas y Carrofeitos».—Cultivo: 19,25 áreas de monte bajo de brezo, en M. U. P. 200.—Norte, camino y Pedro Basteiro; Sur, arroyo; Este, arroyo y Pedro Basteiro, y Oeste, camino.

Finca número 140.—Propietario: Don Pedro Basteiro Pérez, de Chaguazoso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Pedrafitas».—Cultivo: 84,60 áreas de prado riego y 45,05 áreas de robleda. Norte, camino y M. U. P. 200; Sur, M. U. P. 200; Este, camino, y Oeste, M. U. P. 200.

Finca número 141.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Carrofeitos».—Cultivo: 214,35 áreas de pasto y monte bajo de brezo, en M. U. P. 200.—Norte, río Ceniza; Sur, Pedro Basteiro y más del comunal; Este, río Ceniza y más del comunal, y Oeste, camino, Pedro y Leandro Basteiro.

Finca número 142.—Propietario: Don Pedro Basteiro Pérez, de Chaguazoso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Pedrafitas».—Cultivo: 154,20 áreas de pasto con riego.—Norte, monte de U. P. 200; Sur, Leandro Basteiro y otro; Este, M. U. P. 200, y Oeste, camino, Victorino Vázquez y otros.

Finca número 143.—Propietarios: Doña Encarnación Vázquez Yáñez, de Chaguazoso, y don Camilo García González, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Solas».—Cultivo: 49,15 áreas de pasto y monte bajo de brezo.—Norte, herederos de Belisario Barja y monte de U. P. 200; Sur, M. U. P. 200; Este, M. U. P. 200, y Oeste, herederos de Belisario Barja y M. U. P. 200.

Finca número 144.—Propietarios: Herederos de Belisario Barja Fernández, de Chaguazoso, y don Lino Barja Fernández, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Solas».—Cultivo: 113,20 áreas de rocas y monte bajo de brezo y pasto y 22,60 áreas de rocas y monte bajo de brezo.—Norte, M. U. P. 200; Sur, monte de U. P. 200; Este, Encarnación Vázquez, y Oeste, M. U. P. 200.

Finca número 145.—Propietarios: Doña Anuncia, doña María del Pilar y don Pe-

dro Domínguez Garrido, con domicilio en La Corredoira —Manzaneda, casa del Secretarío—, La Rúa y Virgen de Fátima, grupo 1, portal 3, La Rúa, respectivamente, del Ayuntamiento de Manzaneda y La Rúa, respectivamente, y doña Anunciada Domínguez y hermanos.—Paraje: «As Solas».—Cultivo: 55,60 áreas de pasto riego, 38,70 áreas de pasto y rocas, 2,25 áreas de rocas y monte bajo de brezo y 12 áreas de rocas.—Norte, M. U. P. 200; Sur, M. U. P. 200; Este, M. U. P. 200, y Oeste, M. U. P. 200.

Finca número 146.—Propietarios: Don Leandro Basteiro Pérez, de Chaguazoso, y don Bernardino Basteiro Pérez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Pedrafitas y Carrofeitos».—Cultivo: 66,20 áreas de pasto con riego.—Norte, Victorino Vázquez y Pedro Basteiro; Sur, M. U. P. 200; Este, Pedro Basteiro y M. U. P. 200, y Oeste, Victorino Vázquez y M. U. P. 200.

Finca número 147.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Mormentelos, Castiñeira, Villarino, Conso y San Cristóbal, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Veiga de Conselo».—Cultivo: 333,20 áreas de monte bajo de brezo, 1.569,84 áreas de pasto, 60,05 áreas de pasto con riego y 544,25 áreas de monte bajo de brezo, en M. U. P. 201.—Norte, río Ceniza; Sur, más del comunal, Pedro Pérez y otros; Este, vecinos de Castiñeira, monte de Castiñeira y M. U. P. 200, y Oeste, arroyo y término de Chandreja.

Finca número 148.—Propietarios: Don Waldino Basteiro Pérez de Chaguazoso, y doña Carmen Pérez Barja, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Taboazas».—Cultivo: 19,45 áreas de pasto.—Norte, M. U. P. 201; Sur, Leandro y Bernardo Basteiro; Este, M. U. P. 201, y Oeste, Pedro Pérez y José García.

Finca número 149.—Propietarios: Don Leandro y don Bernardo Basteiro Pérez, vecinos de Chaguazoso, y doña María Pérez González, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Taboazas».—Cultivo: 18,60 áreas de pasto.—Norte, Waldino Basteiro; Sur, José García y monte de U. P. 201; Este, M. U. P. 201, y Oeste, José García.

Finca número 150.—Propietario: Don José García Domínguez, de Chaguazoso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Taboazas».—Cultivo: 58,10 áreas de pasto con riego.—Norte, Pedro Pérez y Leandro y Bernardo Basteiro; Sur, Luciano Domínguez y M. U. P. 201; Este, Leandro Basteiro y M. U. P. 201, y Oeste, Luciano Domínguez.

Finca número 151.—Propietarios: Don Pedro Pérez Hervella, de Chaguazoso, y don Jerónimo Pérez Santiago y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Taboazas».—Cultivo: 47,75 áreas de pasto.—Norte, M. U. P. 201; Sur, José García, Luciano Domínguez y otros; Este, Waldino Basteiro y monte de U. P. 201, y Oeste, Sara García y Leandro y Bernardo Basteiro.

Finca número 152.—Propietarios: Don Luciano Domínguez Fernández, de Chaguazoso, y don Constantino Domínguez Sierra, don Baldomero García Sierra y doña Hermelinda García Sierra, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Taboazas».—Cultivo: 36,95 áreas de prado riego y 36,05 áreas de retamar.—Norte, Leandro y Bernardo Basteiro y otro; Sur, M. U. P. 201; Este, José García y M. U. P. 201, y Oeste, Luciano Domínguez y Leandro y Bernardo Basteiro.

Finca número 153.—Propietarios: Don Leandro y don Bernardo Basteiro Pérez, de Chaguazoso, y doña María Pérez González, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Taboazas».—Cultivo: 92,10 áreas de pasto riego.—Norte, Sara García y Pedro Pérez; Sur, Flaminio García y Jerónimo Basteiro; Este, Luciano Domínguez, y Oeste, Flaminio y Sara García.

Finca número 154.—Propietario: Don Jerónimo Basteiro Pérez, de Chaguazoso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Taboazas».—Cultivo: 238,90 áreas de prado y pasto riego. Superficie afectada: 2,55 áreas de prado y 5,60 áreas de pasto con riego.—Norte, Flaminio García y Feliciano Domínguez; Sur, comunal; Este, Luciano Domínguez y arroyo, y Oeste, comunal.

Finca número 155.—Propietarios: Don Flaminio García Barja (apoderado Virgilio Basteiro Macía), de Chaguazoso, y doña Carmen Pérez Barja, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Taboazas».—Cultivo: 33,30 áreas de pasto riego.—Norte, Feliciano Domínguez, Leandro y Bernardo Basteiro; Sur, Jerónimo Basteiro; Este, Leandro y Bernardo Basteiro, y Oeste, Feliciano Domínguez.

Finca número 156.—Propietarios: Don Feliciano Domínguez Pérez, de Pareixas, del Ayuntamiento de Puebla de Trives, y doña Genoveva Pérez Hervella, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Taboazas».—Cultivo: 41,40 áreas de pasto riego.—Norte, Sara García y otro; Sur, Flaminio García y Jerónimo Basteiro; Este, Flaminio García, y Oeste, Flaminio García y Jerónimo Basteiro.

Finca número 157.—Propietarios: Doña Sara García García, de Chaguazoso, y don Higinio Yáñez Hervella, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Taboazas».—Cultivo: 35,15 áreas de pasto riego y 16,15 áreas de retamar.—Norte, Pedro Pérez y M. U. P. 201; Sur, Feliciano Domínguez y Leandro y Bernardo Basteiro; Este, Pedro Pérez, y Oeste, Feliciano Domínguez y Pedro Pérez.

Finca número 158.—Propietario: Don Pedro Pérez Hervella, de Chaguazoso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Taboazas».—Cultivo: 58,70 áreas de pasto.—Norte, M. U. P. 201 y Sara García; Sur, Feliciano Domínguez y M. U. P. 201; Este, Sara García y Feliciano Domínguez, y Oeste, Sara García.

Finca número 159.—Propietarios: Doña Sara García García, de Chaguazoso, y don Higinio Yáñez Hervella, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Taboazas».—Cultivo: 54,05 áreas de pasto.—Norte, M. U. P. 201; Sur, Pedro Pérez y M. U. P. 201; Este, Pedro Pérez, y Oeste, M. U. P. 201.

Finca número 160.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Mormentelos, Castiñeira, Villarino, Conso y San Cristóbal, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Veiga de Conselo».—Cultivo: 16,75 áreas de aprisco, en M. U. P. 201.—Norte, M. U. P. 201; Sur, M. U. P. 201; Este, M. U. P. 201, y Oeste, M. U. P. 201.

Finca número 161.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Mormentelos, Castiñeira, Villarino, Conso y San Cristóbal, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Veiga de Conselo».—Cultivo: 299,75 áreas de monte bajo de brezo, en M. U. P. 201. Norte, río Ceniza; Sur, Ayuntamiento de Chandreja y arroyo; Este, arroyo y río Ceniza, y Oeste, Ayuntamiento de Chandreja.

Finca número 162.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «A Coutada».—Cultivo: 420,85 áreas de pasto con riego y 65,70 áreas de pasto, en M. U. P. 201.—Norte, camino; Sur, más de la Comunidad; Este, más de la Comunidad, y Oeste, río Ceniza y camino.

Finca número 163.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «A Coutada».—Cultivo: 219,25 áreas de pasto y monte bajo de brezo, 123,45 áreas de pasto riego, 41,10 áreas de monte bajo y pasto, 349,90 áreas de rocas y monte bajo de

brezo, 407,85 áreas de pasto y 44,25 áreas de monte bajo de brezo, rocas y pasto, en M. U. P. 201.—Norte, camino y monte de Mormentelos; Sur, río Ceniza; Este, camino, y Oeste, río Ceniza y arroyo.

Finca número 163 bis.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Mormentelos, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «A Coutada».—Cultivo: 52,30 áreas de pasto, en monte de U. P. 201.—Norte, camino; Sur, monte de Chaguazoso; Este, camino, y Oeste, arroyo.

Finca número 164.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Os Lagorzos, Faquiña y Coutada».—Cultivo: 1.631,93 áreas de monte bajo de brezo, en monte de U. P. 201.—Norte, monte de Mormentelos; Sur, camino; Este, más del comunal, y Oeste, camino.

Finca número 164 bis.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Mormentelos, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Os Lagorzos, Faquiña y Coutada».—Cultivo: 3.651,66 áreas de monte bajo de brezo y 79,80 áreas de pasto, en M. U. P. 201.—Norte, arroyo; Sur, monte Chaguazoso; Este, más del comunal, y Oeste, arroyo Faquiña.

Finca número 165.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Mormentelos, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «El Carballedo».—Cultivo: 294,20 áreas de pasto, 53,20 áreas de pasto riego y 56,25 áreas de monte bajo de brezo, en M. U. P. 201.—Norte, camino; Sur, arroyo; Este, más de la Comunidad; y Oeste, arroyo y monte Veiga de Conselo.

Finca número 165 bis.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Mormentelos, Castiñeira, Villarino, Conso y San Cristóbal, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «El Carballedo».—Cultivo: 47,90 áreas de pasto riego, en M. U. P. 201.—Norte, arroyo; Sur, monte de Mormentelos; Este, monte de Mormentelos; y Oeste, arroyo.

Finca número 166.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Mormentelos, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Veigas Longas».—Cultivo: 135,15 áreas de monte bajo y pasto y 360,50 áreas de pasto, en monte de U. P. 201.—Norte, más del comunal; Sur, arroyo Veigas Longas y camino; Este, más de la parcela y camino, y Oeste, arroyo Veigas Longas.

Finca número 166 bis.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Mormentelos, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «El Carballedo».—Cultivo: 47,40 áreas de pasto, en monte de U. P. 201.—Norte, arroyo; Sur, monte Veiga de Conselo; Este, monte Veiga de Conselo, y Oeste, camino.

Finca número 167.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Mormentelos, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Veigas Longas».—Cultivo: 505,00 áreas de pasto, 11,25 áreas de monte bajo y pasto, 53,10 áreas de pasto, rocas y monte bajo de brezo, 19,90 áreas de monte bajo de brezo y 13,05 áreas de pasto con riego, en M. U. P. 201. Norte, más del comunal y arroyo Veigas Longas; Sur, camino y monte Veiga de Conselo; Este, arroyo Veigas Longas, y Oeste, más del comunal.

Finca número 167 bis.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Mormentelos, Castiñeira, Villarino, Conso y San Cristóbal, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Veigas Longas».—Cultivo: 191,55

áreas de monte bajo, pasto y rocas, 3,60 áreas de monte bajo de brezo, 63,90 áreas de pasto con riego y 13,90 áreas de pasto, en M. U. P. 201.—Norte, más del comunal y monte Mormentelos; Sur, camino; Este, camino, y Oeste, más del comunal.

Finca número 168.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Mormentelos, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Altos da Ponte». Cultivo: 98,40 áreas de monte bajo de brezo y pasto, 1.028,45 áreas de pasto y 990,66 áreas de monte bajo y rocas.—Norte, monte Veiga de Conso; Sur, camino y arroyo; Este, arroyo, y Oeste, monte Veiga de Conso.

Finca número 168 bis.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Mormentelos, Castiñeira, Villarino, Conso y San Cristóbal, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «As Grallas, Altos da Ponte y Veiga de los Corzos Grandes». Cultivo: 3.768,66 áreas de pasto, 5.922,39 áreas de monte bajo de brezo y pasto, en M. U. P. 201.—Norte, más de la parcela y camino; Sur, camino y monte de Mormentelos; Este, arroyo y monte de Mormentelos, y Oeste, más de la parcela, Ayuntamiento de Manzaneda y Chandreja.

Finca número 169.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Mormentelos, Castiñeira, Villarino, Conso y San Cristóbal, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «As Grallas». Cultivo: 1.067,00 áreas de monte bajo de brezo, en M. U. P. 201. Norte, más de la Comunidad; Sur, camino; Este, más de la Comunidad, y Oeste, camino y Aprisco Mormentelos y más de la parcela.

Finca número 170.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso y Mormentelos, Ayuntamiento de Villarino de Conso, e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «As Grallas». Cultivo: 8,95 áreas de aprisco, en M. U. P. 201.—Norte, M. U. P. 201; Sur, M. U. P. 201; Este, M. U. P. 201, y Oeste, M. U. P. 201.

Finca número 171.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «A Ponte». Cultivo: 12,35 áreas de pedregal y monte bajo de brezo, 142,70 áreas de pasto y 72,05 áreas de rocas, pasto y monte bajo de brezo. Todas estas superficies indicadas en monte M. U. P. 201.—Norte, monte de Mormentelos; Sur, río Cenza; Este, arroyo de Faquiña, y Oeste, río y monte Veiga de Conso.

Finca número 171 bis.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Mormentelos, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «A Ponte». Cultivo: 214,70 áreas de pasto, en M. U. P. 201.—Norte, camino; Sur, monte de Chaguazoso; Este, monte de Chaguazoso y arroyo, y Oeste, monte Veiga de Conso.

Finca número 172.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Mormentelos, Castiñeira, Villarino, Conso y San Cristóbal, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «As Grallas». Cultivo: 175,50 áreas de pasto, en M. U. P. 201.—Norte, camino; Sur, río Cenza; Este, camino, y Oeste, río Cenza.

Finca número 172 bis.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Mormentelos, Castiñeira, Villarino, Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «A Ponte». Cultivo: 35,70 áreas de pasto, en M. U. P. 201.—Norte, camino; Sur, monte de Mormentelos y río Cenza; Este, monte de Mormentelos, y Oeste, camino.

Finca número 173.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Mor-

mentelos, Castiñeira, Villarino, Conso y San Cristóbal, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Os Veigorros y As Grallas». Cultivo: 681,06 áreas de pasto, 378,80 áreas de rocas y monte bajo de brezo. Ambas superficies en M. U. P. 201.—Norte, camino; Sur, río Cenza y camino; Este, camino, y Oeste, río Cenza y término de Chandreja.

Finca número 174.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Chaguazoso, Mormentelos, Castiñeira, Villarino, Conso y San Cristóbal, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Os Veigorros». Cultivo: 120,30 áreas de monte bajo de brezo y pasto y 4,45 áreas de pasto. Ambas superficies en M. U. P. 201.—Norte, camino; Sur, camino y término de Chandreja; Este, camino, y Oeste, término de Chandreja.

Finca número 175.—Propietarios: Don José Fernández Estévez, Edelmiro Fernández Cibeiras, Nonila Rodríguez Pájaro y herederos de Francisco Fernández Estévez, vecinos de Castiñeira; don Pedro Basteiro Pérez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Maiel». Cultivo: 52,60 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, herederos de Belisario Barja y río Cenza; Sur, comunal; Este, Vicente Losada, José Estévez y otro, y Oeste, río Cenza.

Finca número 176.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Maiel». Cultivo: 65,50 áreas de monte bajo de brezo en M. U. P. 200.—Norte, José Fernández y otros; Sur, Clementina Losada y Francisco Macía; Este, más de la parcela y Clementina Losada, y Oeste, más de la parcela y río Cenza.

Finca número 177.—Propietarios: Doña Clementina Losada Rodríguez, vecina de Castiñeira; Lucita Rodríguez Losada y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Cales». Cultivo: 43,90 áreas de monte bajo de brezo, cereal seco y retamar.—Superficie afectada: 7,05 áreas de monte de brezo.—Norte, comunal; Sur, Domingo Rodríguez; Este, Antonio Estévez y José Fernández, y Oeste, comunal; Francisco Muñoz y otro.

Finca número 178.—Propietarios: Doña Antonia Estévez Fernández, vecina de Castiñeira; don Secundino Blanco Estévez y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Cales». Cultivo: 17,15 áreas de retamar y monte bajo de brezo.—Superficie afectada: 3,50 áreas de retamar y 0,34 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, comunal; Sur, Clementina Losada; Este, José Fernández, y Oeste, Clementina Losada.

Finca número 179.—Propietarios: José Fernández Estévez, vecino de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Cales». Cultivo: 42,76 áreas de retamar y monte bajo de brezo.—Superficie afectada: 5,70 áreas de retamar y monte bajo de brezo y un roble de 0,35 Ø.—Norte, comunal; Sur, Domingo Rodríguez; Este, herederos de Gerardo Alonso, y Oeste, Antonio Estévez y Clementina Losada.

Finca número 180.—Propietarios: Herederos de Gerardo Alonso, de Castiñeira, y doña Dominga Alonso Pérez, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Cultivador: Doña Dominga Alonso Pérez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Cales». Cultivo: 81,30 áreas de monte bajo de roble, labradío seco. Superficie afectada: 8,25 áreas de monte bajo de roble y 4,95 áreas de cereal seco.—Norte, comunal; Sur, Domingo Rodríguez y otros; Este, Vicente Losada y otros, y Oeste, José Fernández.

Finca número 181.—Propietarios: Don Vicente Losada Silva, de Castiñeira; doña María Fernández González y don Do-

mingo Losada Fernández, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Cales». Cultivo: 57,45 áreas de cereal seco y retamar.—Superficie afectada: 16,20 áreas de cereal seco.—Norte, camino y comunal; Sur, herederos de Gerardo Alonso y Francisco Macía; Este, camino, y Oeste, herederos de Gerardo Alonso.

Finca número 182.—Propietarios: Don Francisco Macía Fernández, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Cales». Cultivo: 20,45 áreas de prado.—Superficie afectada: 1,85 áreas de prado.—Norte, camino y Vicente Losada; Sur, Alberto Macía; Este, camino, y Oeste, herederos de Gerardo Alonso.

Finca número 183.—Propietarios: Don Alberto Macía Fernández, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Cales». Cultivo: 15,25 áreas de prado.—Superficie afectada: 0,67 áreas de prado.—Norte, Francisco Macía; Sur, José Macía; Este, camino, y Oeste, más de la parcela.

Finca número 184.—Propietario: Don José Macía Fernández, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Cales». Cultivo: 15,30 áreas de prado.—Superficie afectada: 0,54 áreas de prado.—Norte, Alberto Macía; Sur, María Teresa Macía; Este, camino, y Oeste, herederos de Gerardo Alonso.

Finca número 185.—Propietarios: Don Joaquín Fernández Fernández, de Castiñeira y don Alfredo Fernández Pérez y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Cales». Cultivo: 18,10 áreas de cereal seco.—Superficie afectada: 1,05 áreas de cereal seco.—Norte, camino; Sur, Francisco Rodríguez; Este, Dominga Alonso y otros, y Oeste, camino.

Finca número 186.—Propietarios: Doña María Teresa Macía Fernández, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «As Cales». Cultivo: 21,50 áreas de prado.—Superficie afectada: 1,90 áreas de prado.—Norte, José Macía; Sur, Francisco Macía; Este, camino, y Oeste, Gerardo Alonso y Francisco Macía.

Finca número 187.—Propietarios: Don Francisco Macía Fernández, de Castiñeira, y don José Macía Fernández, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Regueiriña». Cultivo: 40,10 áreas de retamar.—Superficie afectada: 5,55 áreas de retamar.—Norte, Teresa Macía; Sur, Flaminio Basalo; Este, camino, y Oeste, herederos de Gerardo Alonso.

Finca número 188.—Propietarios: Don Flaminio Basalo Rodríguez, vecino de Castiñeira, y don Pedro Basalo Losada y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Regueiriña». Cultivo: 27,10 áreas de cereal seco.—Superficie afectada: 5,80 áreas de cereal seco.—Norte, Francisco Macía; Sur, herederos de Prisca Pérez; Este, camino, y Oeste, Tomás Rodríguez y Joaquín Fernández.

Finca número 189.—Propietarios: Herederos de Prisca Pérez, de Sotogrande, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Cultivador: Rosa Basteiro Pájaro, de Villarino de Conso, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Regueiriña». Cultivo: 24,85 áreas de cereal seco.—Superficie afectada: 5,35 áreas de cereal seco.—Norte, Flaminio Basalo; Sur, Joaquín Fernández; Este, camino, y Oeste, Joaquín Fernández.

Finca número 190.—Propietarios: Joaquín Fernández Fernández, de Castiñeira, y Alfredo Fernández Pérez y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «A Regueiriña». Cultivo: 43,50 áreas de prado y cereal seco.—Superficie afectada: 7,55 áreas de cereal seco y 2,60 áreas de prado.—Norte, herederos de Prisca Pérez y camino; Sur, José Estévez y otro; Este, camino, y Oeste, otra finca del mismo propietario.

Finca número 191.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Castiñeira, Ayuntamiento de Villarino de Conso e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «Penasalbas».—Cultivo: 0,56 áreas de monte bajo de brezo en M. U. P. 200.—Norte, más de la Comunidad; Sur, camino; Este, Isaac Rodríguez, y Oeste, camino.

Finca número 192.—Propietarios: Don Rodríguez Rodríguez, de Castiñeira, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Penasalbas».—Cultivo: 20,85 áreas de cereal seco y monte bajo de brezo.—Superficie afectada: 6,95 áreas de cereal seco.—Norte, comunal; Sur, camino y Miguel Cibeiras; Este, Joaquín Fernández, y Oeste, camino y comunal.

Finca número 193.—Propietarios: Don Joaquín Fernández Fernández, de Castiñeira, y don Alfredo Fernández Pérez y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje «Penasalbas».—Cultivo: 12,00 áreas cereal seco y monte bajo de brezo.—Superficie afectada: 2,30 áreas de cereal seco.—Norte, Francisco Rodríguez; Sur, Miguel Cibeiras; Este, Isaac Rodríguez, y Oeste, Isaac Rodríguez.

Finca número 194.—Propietarios: Don Miguel Cibeiras Estévez, de Castiñeira, y José Cibeiras Estévez y hermanos, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Penasalbas».—Cultivo: 14,45 áreas de cereal seco.—Superficie afectada: 5,05 áreas de cereal seco.—Norte, Joaquín Fernández; Sur, camino; Este, Isaac Rodríguez, y Oeste, camino.

Finca número 195.—Propietarios: Don Isaac Rodríguez Rodríguez, de Castiñeira, y doña Josefa Núñez González, del Ayuntamiento de Villarino de Conso.—Paraje: «Penas Albas».—Cultivo: 18,50 áreas de retamar.—Superficie afectada: 0,60 áreas de retamar.—Norte, Joaquín Fernández y comunal; Sur, camino; Este, comunal y Oeste, Miguel Cibeiras.

La Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica-Iberduero, S. A.», concesionaria del aprovechamiento hidroeléctrico integral de la cuenca del río Bibey, otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955, ha solicitado de esta Comisaría de Aguas la incoación de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento ordinario de dos fincas —primera relación—, sitas en el término municipal de Manzaneda (Orense), afectadas por las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del río Cenza, para la construcción de la central de Soutelo, embalse, accesos, instalaciones accesorias, auxiliares y obras en general, según proyecto reformado aprobado por Orden ministerial de 3 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes y año).

Lo que se hace público, con inclusión de la relación individualizada de propiedades, a los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que en el plazo de quince días contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Orense, en el diario «La Región» o de igual plazo a partir de la exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Manzaneda, puedan cuantas personas se consideren afectadas oponerse por razones de forma o fondo a la expropiación interesada o solicitar la rectificación de errores de la relación de propiedades en dicho Ayuntamiento de Manzaneda, en la Delegación de esta Comisaría de Aguas para las Expropiaciones en Orense (Jefatura Provincial de Carreteras) o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, Oviedo, donde estarán expuestos la relación y planos parcelarios.

Oviedo, 18 de marzo de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.107-C.

Relación de terrenos, bienes y derechos, situados en el término municipal de Manzaneda (Orense), cuya ocupación es necesaria al resultar afectados por las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del río Cenza, para la ejecución de la central de Soutelo, embalse, accesos, instalaciones accesorias, auxiliares y obras en general, según proyecto reformado aprobado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre de 1974), correspondiente a la concesión integral de la cuenca del río Bibey, otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 77, del 18 de marzo de 1955) a «Saltos del Sil, S. A.», hoy «Hidroeléctrica Ibérica-Iberduero, Sociedad Anónima», a los efectos de cuanto determina la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

PRIMERA RELACION

Finca número 1.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Cernado, Ayuntamiento de Manzaneda e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «O Coiño».—Cultivo: 124 áreas de monte bajo de brezo y pasto, en M. U. P. 103.—Norte, más de la Comunidad; Sur, río Acebral y término de Villarino de Conso; Este, más de la Comunidad y término de Villarino, y Oeste, río Acebral.

Finca número 2.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Cernado, Ayuntamiento de Manzaneda e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «O Coiño».—Cultivo: 166,20 áreas de monte bajo de brezo y pasto y 2,96 áreas de pasto, ambas superficies en M. U. P. 103.—Norte, más de la Comunidad; Sur, término de Chandreja; Este, río Acebral, y Oeste, más de la Comunidad.

La Sociedad «Hidroeléctrica Ibérica-Iberduero, S. A.», concesionaria del aprovechamiento hidroeléctrico integral de la cuenca del río Bibey, otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955, ha solicitado de esta Comisaría de Aguas la incoación de expediente de expropiación forzosa por el procedimiento ordinario de diez fincas —primera relación—, sitas en el término municipal de Chandreja de Queija (Orense), afectadas por las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del río Cenza, para la construcción de la central de Soutelo, embalse, accesos, instalaciones accesorias, auxiliares y obras en general, según proyecto reformado aprobado por Orden ministerial de 3 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 21 del mismo mes y año).

Lo que se hace público, con inclusión de la relación individualizada de propiedades, a los efectos prevenidos en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que en el plazo de quince días contado a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia de Orense, en el diario «La Región» o de igual plazo a partir de la exposición al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Chandreja de Queija, puedan cuantas personas se consideren afectadas oponerse por razones de forma o fondo a la expropiación interesada o solicitar la rectificación de errores de la relación de propiedades en dicho Ayuntamiento de Chandreja de Queija, en la Delegación de esta Comisaría de Aguas para las Expropiaciones en Orense (Jefatura Provincial de Carreteras) o en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, calle de Asturias, número 8, Oviedo, donde estarán expuestos la relación y planos parcelarios.

Oviedo, 18 de marzo de 1975.—El Comisario Jefe, A. Dañobeitia.—4.108-C.

Relación de terrenos, bienes y derechos, situados en el término municipal de Chandreja (Orense), cuya ocupación es necesaria al resultar afectados por las obras del aprovechamiento hidroeléctrico del río Cenza, para la ejecución de la central de Soutelo, embalse, accesos, instalaciones accesorias, auxiliares y obras en general, según proyecto reformado aprobado por resolución del Ministerio de Obras Públicas de 3 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» número 252, de 21 de octubre de 1974), correspondiente a la concesión integral de la cuenca del río Bibey, otorgada por Orden ministerial de 11 de marzo de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 77, del 18 de marzo de 1955) a «Saltos del Sil, S. A.», hoy «Hidroeléctrica Ibérica-Iberduero, Sociedad Anónima», a los efectos de cuanto determina la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954

PRIMERA RELACION

Finca número 1.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Forcadás, Requejo y Zamorela, Ayuntamiento de Chandreja de Queija e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por el monte de U. P. número 101.—Paraje: «Fragas da Cadela».—Cultivo: 374,90 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, arroyo; Sur, más del comunal; Este, término de Villarino de Conso, y Oeste, arroyo y más del comunal.

Finca número 2.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Forcadás, Requejo y Zamorela, Ayuntamiento de Chandreja de Queija e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por el monte de U. P. número 101.—Paraje: «Fragas da Cadela».—Cultivo: 1.139,32 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, arroyo, camino, río Cenza y término de Villarino; Sur, más del comunal y arroyo; Este, término de Villarino y río Cenza, y Oeste, más del comunal.

Finca número 3.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Forcadás, Requejo y Zamorela, Ayuntamiento de Chandreja de Queija e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Paraje: «O Coiño».—Cultivo: 1.059,10 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, camino; Sur, arroyo y más del comunal; Este, camino, y Oeste, más del comunal.

Finca número 4.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Forcadás, Requejo y Zamorela, Ayuntamiento de Chandreja de Queija e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por el monte de U. P. número 101.—Paraje: «O Coiño».—Cultivo: 22,60 áreas de pastos.—Norte, arroyo; Sur, camino; Este, río Cenza, y Oeste, camino y arroyo.

Finca número 5.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Forcadás, Requejo y Zamorela, Ayuntamiento de Chandreja de Queija e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por el monte de U. P. número 101.—Paraje: «O Coiño».—Cultivo: 267,20 áreas de monte bajo de brezo, con algún pasto.—Norte, ríos Cenza y Piornizas; Sur, camino y arroyo; Este, río Cenza, y Oeste, camino y más del comunal.

Finca número 6.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Forcadás, Requejo y Zamorela, Ayuntamiento de Chandreja de Queija e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por el monte de U. P. número 101.—Paraje: «O Coiño».—Cultivo: 82,55 áreas de rocas con monte bajo de brezo, 101,35 áreas de pastizal y 8,35 áreas de rocas.—Norte, término de Manzaneda; Sur, río de las Piornizas; Este, río Acebral, y Oeste, más del comunal.

Finca número 7.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Forcadás, Requejo y Zamorela, Ayuntamiento de Chandreja de Queija e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por el monte de U. P. número 101.—Paraje: «Os Veigorrós».—Cultivo: 180,55 áreas de monte bajo de brezo.—Norte, camino;

Sur, río Ceniza; Este, camino y término de Villarino, y Oeste, río Ceniza.

Finca número 8.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Forcadas, Requejo y Zamorela, Ayuntamiento de Chandreja de Queija e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por el monte de U. P. número 101.—Paraje: «Veiga de los Corzos Grandes».—Cultivo: 264,75 áreas de monte bajo de brezo, con algún pasto.—Norte, término de Villarino; Sur, camino; Este, término de Villarino, y Oeste, camino y río Acebral.

Finca número 9.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Forcadas, Requejo y Zamorela, Ayuntamiento de Chandreja de Queija e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por el monte de U. P. número 101.—Paraje: «Os Veigorros».—Cultivo: 22,65 áreas de pastos y 19,85 áreas de monte bajo de brezo y pastos.—Norte, término de Villarino; Sur, río Ceniza y camino; Este, término de Villarino, y Oeste, río Ceniza.

Finca número 10.—Propietarios: Comunidad de Vecinos de Forcadas, Requejo y Zamorela, Ayuntamiento de Chandreja de Queija e Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, por el monte de U. P. número 101.—Paraje: «Os Veigorros».—Cultivo: 23,30 áreas de pastizal.—Norte, camino; Sur, río Ceniza; Este, término de Villarino, y Oeste, río Ceniza.

TAJO

Concesión de Aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «C. A. P. E., Sociedad Anónima», con domicilio en calle Hurtado de Mendoza, 4, Madrid.

Representado por don José Manuel Cochón Díez, con domicilio en calle Juan Hurtado de Mendoza, número 4, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 3,264.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo (embalse de Entrepeñas).

Término municipal en que radican las obras: Chillarón del Rey (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 10.265/75).

Madrid, 13 de marzo de 1975.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco. 1.010-D.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: Zona del Canal de Aragón y Cataluña, ampliación de la capacidad de la acequia de la Mola, término municipal de Altorricón (Huesca)

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 17 y 18 de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, Entidades o particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía del término municipal indicado, precisamente por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas indicadas en la relación que seguidamente se incluye, las cuales se ven afectadas por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma.

La relación concreta e individualizada, en la que aparecen descritos con mayor amplitud de detalles los bienes sujetos a expropiación de la cual se inserta a continuación el extracto, permanecerá expuesta al público durante el indicado plazo de quince días, en el tablón de anuncios oficiales del Ayuntamiento de Altorricón (Huesca).

Zaragoza, 6 de marzo de 1975.—El Ingeniero Director, Gonzalo Sancho de Ybarra.—2.400-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo
1	Antonio Roc Bardají	San Jaime	Cereal.
2	Bartolomé Payrón Cajigós	San Jaime	Cereal.
3	José Grau Montoliú	San Jaime	Cereal.
4	José Moranco Sesé	San Jaime	Cereal.
5	Mariano Gabás Ariño	San Jaime	Cereal.
6	Ramón Tomás Solanellas	San Jaime	Cereal.
7	Vicente Porquet Ruiz	San Jaime	Cereal.
8	Ramón Zaragoza Tomás	San Jaime	Cereal.
9	José Cerezueta Blanch	San Jaime	Cereal.
10	Antonio Zaragoza Pirla	San Jaime	Cereal.
11	Lucinda Dalmau Santamaria	San Jaime	Cereal.
12	Celestino Ribera Torres	San Jaime	Cereal.
13	Constante Frago Lumbierres	San Jaime	Cereal.
14	Constante Torres Frago	San Jaime	Cereal.
15	Eduardo Bosch Grustán	San Jaime	Cereal.
16	Blas Mola Pintó	San Jaime	Cereal.
17	José Zaragoza Cajigós	San Jaime	Cereal.
18	José María Font Gabás	Novellet	Cereal.
19	Blas Mola Pintó	Novellet	Cereal.
20	María Solanellas Pueyo	Novellet	Inculto.
21	Antonio Frago Gabás	Novellet	Cereal.
22	Ramón Tomás Solanella	Novellet	Cereal.
23	Carmen Reñé Esteve	Novellet	Inculto.
24	Vicente Solanelles Ariño	Fonteta	Inculto.
25	José Tomás Frago	Fonteta	Cereal.
26	Pilar Reñé Esteve	Fonteta	Cereal.
27	Francisco Cabrera Barletta	Fonteta	Cereal.
28	Vicente Blanch Tomás	C.º a Lérida	Cereal.
29	José Fité Caelles	C.º a Lérida	Cereal.
30	José Tomás Frago	C.º a Lérida	Cereal.
31	Antonio Cajigós Casañé	C.º a Lérida	Cereal.
32	Pilar Reñé Esteve	Rosell	Cereal.
33	Salvador Plana Frago	Rosell	Cereal.
34	José Senserrich Ylla	Rosell	Cereal.
35	Salvador Font Villas	Rosell	Cereal.
36	Antonio Cremallé Laborda	Rosell	Inculto.
37	José Tomás Frago	Rosell	Cereal.
38	Ramón Meler Pena	Rosell	Cereal.
39	Francisco Enjuanes Cajigós	Rosell	Cereal.
40	Vicente Cullerés Castells	San Juan	Cereal.
41	José Torrent Adillín	San Juan	Cereal.
42	Antonio Tomás Frago-Biox	San Juan	Cereal.
43	José Tomás Frago	San Juan	Inculto.
44	Edmundo Cregezán Puértolas	San Juan	Cereal.
45	Pilar Reñé Esteve	San Juan	Inculto.
46	José Coscollé Compañet	San Juan	Inculto.
47	José Castillo Castillo	San Juan	Cereal.
48	Antonio Llovet Gabás	San Juan	Cereal.
49	Francisco Montany Quintilla	San Juan	Cereal.
50	Francisco Santamaria Ariño	San Juan	Cereal.
51	Antonio Torres Baldellou	San Juan	Cereal.
52	Javier Lumbierres Zuferrí	San Juan	Cereal.
53	Pedro Castells Sistec	San Juan	Cereal.
54	José Blanch Abilla	San Juan	Cereal.
55	Antonio Larrull Gracia	San Juan	Cereal.
56	Julián Soler Monfort	San Juan	Cereal.
57	Joaquín Ballester Ibarz	San Juan	Cereal.
58	Miguel Aldabó Perera	San Juan	Cereal.
59	Julián Soler Monfort	San Juan	Cereal.
60	Lorenzo Villá Llanas	San Juan	Cereal.
61	Modesto Codina Planas	San Juan	Cereal.
62	Miguel Aldabó Perera	San Juan	Cereal.
63	Luis López Boix	San Juan	Cereal.
64	Florencio Castillo Castillo	San Juan	Cereal.
65	Antonio Moli Trenc	San Juan	Cereal.
66	José Brualla Coll	San Juan	Cereal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

BILBAO

Extravío de título

Se ha extraviado el título de Maestra de Primera Enseñanza de doña Aurora Miranda Zubiete, expedido por la Escuela Normal de Vizcaya, si no apareciera en un plazo prudencial será anulado y se procederá a solicitar un duplicado del mismo.

Bilbao, 22 de marzo de 1975.—1.112-D.

ZARAGOZA

Habiendo solicitado doña María Luisa Moya Valgañón el duplicado de su título de Maestra de Primera Enseñanza, por habersele extraviado el título original, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de la Orden de 2 de agosto de 1938.

Zaragoza, 25 de marzo de 1975.—El Director, Pedro Gómez Sáliz.—1.139-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de la Energía y Combustibles

SECCION DE PROSPECCION DE HIDROCARBUROS

Solicitud de dos permisos de investigación de hidrocarburos en zona A por el Monopolio de Petróleos

El Ingeniero Jefe de la Sección de Prospección de Hidrocarburos hace saber que C. A. M. P. S. A., en nombre del Monopolio de Petróleos, con fecha 14 de febrero de 1974, ha solicitado los dos permisos de investigación de hidrocarburos que a continuación se describen:

Expediente 709.—Permiso «Bujara'oz», de 33.877 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 41° 40' N.; Sur, 41° 28' N.; Este, 3° 36' E. y Oeste, 3° 25' E.

Expediente 710.—Permiso «Candasnos», de 30.797 hectáreas, y cuyos límites son: Norte, 41° 40' N.; Sur, 41° 28' N.; Este, 3° 46' E. y Oeste, 3° 36' E.

Lo que se hace público, a los efectos señalados en el artículo 25 de la Ley sobre Investigación y Explotación de Hidrocarburos de 27 de junio de 1974, para que en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, puedan presentarse solicitudes en competencia, y para que puedan formular oposiciones quienes consideren que los permisos solicitados invaden otro o alguna concesión de explotación o alegar cualquiera de las circunstancias limitativas detalladas en la citada Ley.

Madrid, 13 de marzo de 1975.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Prospección de Hidrocarburos, A. Martín Díaz.

Delegaciones Provinciales

ALMERIA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Referencia: NI/4.958-370.

Finalidad: Alimentación de la subestación «Vera» a 132 KV., desde la subestación «Los Naranjos».

Características: Línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito a 132 KV., formada por conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados, aislamiento de cadenas de 12 elementos, aisladores ESA-1.512, sobre apoyos de estructura metálica de perfiles laminados de acero. Longitud de línea, 66.800 metros, con origen en la subestación «Los Naranjos», en el término municipal de Benahadux, y término en la subestación «Vera», en el término municipal de Vera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 88.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Industria (avenida del Generalísimo, número 77), y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Almería, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Pérez Sánchez.—3.939-C.

AVILA

Nueva instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica:

Expediente número 6.638.

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.» (con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 43).

Emplazamiento: Subestación del Burguillo-subestación de Puente Nuevo.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica.

Características: Longitud, 7.699 metros, con 50 vanos, en ocho alineaciones; cable de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados; apoyos de hormigón armado y metálicos en ángulo, amarres y fines de línea; crucetas metálicas tipo «Nappe»; aislamientos por cadenas de aisladores, tipo caperuza, y basta de dos y tres elementos.

Presupuesto: 3.650.263 pesetas.

Se solicita declaración en concreto de su utilidad pública.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (avenida de Portugal, 27), en el plazo de treinta días.

Avila, 20 de marzo de 1975.—El Delegado provincial.—3.951-C.

BADAJOS

Autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública, para la instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»

Domicilio: Montesinos, 5, Badajoz.

Línea eléctrica

Origen: Caseta central frutícola.

Final: C. T. «San Roque VIII».

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,200.

Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Aluminio de 3 por 1 por 95 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora

Emplazamiento: Calle López de Tovar (barriada «San Roque»).

Tipo: Cubierta.

Potencia: 250 KVA.

Relación de transformación: 20.000/230/133.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al sector.

Presupuesto: 510.050 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01788/8.374.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Pedro de Valdivia, 2, principal, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, 11 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Ricardo Serrano Rodríguez.—3.940-C.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª LD/ce-42.669/1974.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.»

Finalidad: Proyecto de línea aérea Begas-Las Fonts, a 220 KV., desde la E. R. punto Sur de «Feca» a apoyo 14 de la línea a 220 KV. Manso-Figueras-Rubí.

Características: Longitud, 28.394 metros, en términos municipales de Begas, Olesa, Bonesvalls, Vallirana, Subirats, Gélida, Corbera de Llobregat, Castellví de Rosanes, Martorell, Castellbisbal y Rubí, con 83 apoyos, torres metálicas de celosía y dos circuitos trifásicos. Cruza carreteras de Valencia a Molins de Rey, Corbera de Llobregat a Gélida, Madrid a Francia, B-151 a Castellbisbal, dos caminos, ferrocarril Barcelona-Martorell, autopista Barcelona a Tarragona, siete líneas telefónicas, 15 líneas de alta tensión, río Llobregat y torrentes de Bo y Can Pi de la Serra. Los cables son de aluminio-acero de sección total 281,1 milímetros cuadrados.

Presupuesto: 118.864.986 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 18 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.929-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.611/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.776, «S. A. Mon de Estructuras», y su estación transformadora, en el término municipal de Abrera, provincia de Barcelona. La longi-

tud total de la línea es de 355 metros subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 663.040 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.727-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.010/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 4.288, «Comercial Puig», y su estación transformadora, en el término municipal de Las Franquesas, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 190 metros aéreos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 109.150 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.718-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.609/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.532, «José María Cabellud Novellón», y su estación transformadora, en el término municipal de Sabadell, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 911 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 1.000 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 3.208.090 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.719-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.009/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 4.268, «Buenaventura Pujals Bullich», y su estación transformadora, en el término municipal de Badalona, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 332 metros, de los cuales, dos metros son aéreos y 330 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 200 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 419.590 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.717-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.016/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.525, «Ibusa», y su estación transformadora, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 77 metros subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 630 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 299.196 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.715-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.608/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.494, «José María Cabellud Novellón», y su estación transformadora, en el término municipal de Sabadell, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 730 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 1.385.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.714-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.014/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.751, «Agrupación de Vecinos de Can Busquet», y su estación transformadora, en el término municipal de Llinás del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 893 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 246.235 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.709-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.013/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.575 «Mexter, S. L. II», y su estación transformadora, en el término municipal de Lliçà de Mont, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 265 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 123.775 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.708-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.012/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 5.423, «Agrupación de Vecinos las Franquesas», y su estación transformadora, en el término municipal de Las Franquesas, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 700 metros aéreos y 40 subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 290.420 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.706-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.617/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.917, «Construcciones Bene», y su estación transformadora, en el término municipal de Santa Perpetua de Moguda, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 40 metros subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 269.920 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.694-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.486/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.947, «Cerámica Barcelonesa de Castellbisbal», y su estación transformadora, en el término municipal de Castellbisbal, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 76 metros aéreos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 86.920 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.697-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.019/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.952, «Fundición Dalia, S. A.», y variante entre el apoyo número 1 y E. T. número 5.161, y su estación transformadora, en el término municipal de San Adrián de Besós, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 105 metros, de los cuales, un metro es aéreo y 104 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 349.792 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.698-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.613/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.807, «Urbanización Diamant del Vallés», y su estación transformadora, en los términos municipales de Bigas y la Ametlla del Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 818 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 231.610 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 19 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.686-C.

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio, números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.007/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 kV. Derivación a E. T. número 10.470, «Seat», y su estación transformadora, en el término municipal de Martorell, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 90 metros, de los cuales, 88 metros son aéreos y dos metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 400 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 77.160 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.705-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.006/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 10.349, «Juan Vidal Gironella», y su estación transformadora, en el término municipal de Llinas de Vallés, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 282 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 115.990 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de octubre de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—3.704-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.005/75/A. T.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 10.301, «Rafael Prades y Cia», y su estación transformadora, en el término municipal de La Roca, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 27 metros de tendido aéreo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 65.265 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.
 Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—3.703-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.614/75/A.T.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.866, «Ayuntamiento de Rubí», y su estación transformadora, en el término municipal de Rubí, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 1.008 metros, de los cuales 944 metros son aéreos y 64 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 483.952 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—3.690-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.484/75/A.T.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.926, «Obrascon, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de Sabadell, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 122 metros subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 400.740 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—3.695-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre in-

formación pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 4.615/75/A.T.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.879, «Eulalia Fradera Rovira», y su estación transformadora, en el término municipal de Llinás del Vallé, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 59 metros aéreos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 66.505 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—3.691-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.485/75/A.T.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.939, «Suministradora de Aguas de Castelldefels», y su estación transformadora, en los términos municipales de Castelldefels y Gavá, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 355,5 metros, de los cuales, 145,5 metros son aéreos y 210 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 110 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 508.852 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—3.696-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.487/75/A.T.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.955, «Bonastre Industrias Construcción», y su estación transformadora, en el término municipal de Castellbisbal, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 75 metros subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 303.600 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—3.699-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.488/75/A.T.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.993, «Black y Decker de España, S. A.», y su estación transformadora, en el término municipal de San Baudilio, provincia de Barcelona. La longitud total de la línea es de 49 metros, de los cuales, 25 metros son aéreos y 24 metros son subterráneos.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 254.827 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—3.701-C.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: 5.483/75/A.T.
 Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad y características: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV. Derivación a E. T. número 6.831, «Pablo Vela Olmos», y su estación transformadora, en el término municipal de Castellbisbal, provincia de Barcelona. La longitud de la línea es de 52 metros de tendido subterráneo.

La estación transformadora tendrá una potencia de 250 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 282.890 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial (avenida del Generalísimo, 407, Barcelona).

Barcelona, 20 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—3.698-C.

GERONA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20

de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T., a 25 KV., a la nueva estación transformadora «San Daniel», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. «Urvisa», y transcurriendo en trazado subterráneo, finalizará en la nueva E. T. «San Daniel».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.—Tensión de servicio a 25 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,955 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja, con conductores de aluminio tipo subterráneo, de 150 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio, con transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.793.605 pesetas.

Expediente: 95-75/223.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.845-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV., a las nuevas estaciones transformadoras «Pirineo» y «Vilallonga», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La línea de A. T. tendrá su origen en la estación transformadora «Cristófol», y discurriendo en trazado subterráneo hasta la E. T. «Pirineo» de la que saldrá otra canalización para finalizar en la estación transformadora «Vilallonga».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.—Tensión de servicio a 25 KV., subterránea, trifásica de doble circuito. Trazado de 0,332 kilómetros, hasta E. T. «Pirineo», y de 0,196 kilómetros de ésta a E. T. «Vilallonga». Irá canalizada bajo zanja con conductores de cobre de 100 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadoras: Dos de tipo edificio, con transformadores de 630 kilovatios amperios cada una, a 25/0,380-0,220 kilovatios.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 2.606.216 pesetas.

Expediente: 96-75-224.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 6 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.847-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea de A. T. a 25 KV., a la nueva E. T. «Batllori», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gerona. La línea de A. T. tendrá su origen en la E. T. «Vilallonga», y en trazado subterráneo por viales de la urbanización, finalizará en la nueva E. T. «Batllori».

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea de A. T.—Tensión de servicio a 25 KV., subterránea, trifásica de un solo circuito. Trazado de 0,500 kilómetros. Irá canalizada bajo zanja con conductores de cobre de 50 milímetros cuadrados de sección.

Estación transformadora: Tipo edificio, con transformador de 630 KVA., a 25/0,380-0,220 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.574.222 pesetas.

Expediente: 151-75/228.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 12 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, J. Frigola Casassas.—3.848-C.

GERONA

A fin de que los interesados que se consideren afectados puedan alegar por, escrito triplicado, lo que estimen oportuno, en el plazo de veinte días y en esta Delegación Provincial de Industria (avenida Jaime I, 41, 5.ª planta), se somete a información pública de acuerdo con la legislación vigente la concesión siguiente:

Peticionario: Ayuntamiento de Port-Bou.

Emplazamiento: Port-Bou, Riera de Port-Bou y Manso Germen.

Objeto de la petición: Concesión de distribución agua potable.

Presupuesto: 35.579.808 pesetas.

Producción anual: 140.000 metros cúbicos.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Primeras materias: Agua.

Gerona, 3 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, José Frigola Casassas.—981-D.

GRANADA

Sección de Energía

Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Estación transformadora: Emplazamiento: «Gran Via», Granada. Tipo: Interior.

Potencia; 630 KVA.

Relación de transformación: 20.000 ± 5 por 100/3 × 230-127 voltios.

d) Procedencia de los materiales: Nacional.

e) Presupuesto: 609.098 pesetas.

f) Finalidad de la instalación: Cambio de tensión de 8 a 20 KV. en dicho centro de transformación.

g) Referencia: 570-571/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílios, número 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.933-C.

*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de una instalación, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

b) Domicilio: Granada, paseo de la Bomba, sin número.

c) Línea eléctrica:

Origen: Centro de transformación «San Jerónimo».

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado; Almuñécar.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,401.

Tensión de servicio: 20/5 KV.

Conductores: Aluminio de 1 por 150 milímetros cuadrados, aislamiento seco a 12/20 KV.

d) Estación transformadora:

Emplazamiento: «La Sirena».

Tipo: Interior.

Potencia: 400 KVA.

Relación de transformación: 20-5 kilovoltios ± 5 por 100/3 × 398-230 voltios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.330.291 pesetas.

g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro.

h) Referencia: 2.040/A. T.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Sección de Energía, sita en paseo de los Basílios, números 10, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 21 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Huberto Meersmans Hurtado.—3.936-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», San Miguel, 10, Zaragoza.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Broto.

Características: Línea aérea, trifásica, a 10 KV., de 313 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión que se dirige a Torla y final en E. T. de tipo interior, con transformador de

100 KVA., 10.000/220-127 V. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores en cadenas y rígidos, y apoyos de hormigón. Red de distribución en baja tensión.

Presupuesto: 776.756 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 13 de marzo de 1975.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—983-D.

*

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», calle Archs, 10, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica, para extracción de áridos, al servicio Geológico, en término municipal de Monzón.

Características: Línea de 25 KV. de tensión, circuito trifásico y 0,061 kilómetros de longitud, conductores de cable de cobre de 25 milímetros cuadrados de sección y estación transformadora de 75 kilovoltioamperios de potencia y 25/0,38-0,22 KV. de relación de transformación.

Presupuesto: 206.072 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 13 de marzo de 1975.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—3.932-C.

JAEN

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén (avenida de Madrid, número 8), para la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

En Linares.—Nueva línea eléctrica a 20 KV., subterránea, en un solo circuito, con 164 metros de longitud, en cable de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, entre los centros de transformación existentes denominados «Caseta Teniente Ochoa» y «Caseta Nueva». Presupuesto, 299.335 pesetas.

En Jaén.—Nueva línea eléctrica a 20 KV., subterránea, en un solo circuito, con 228 metros de longitud, en cable de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, que enlazará los centros de transformación existentes denominados «Caseta Peritos», «Caseta Alborán» y «Caseta Protegidas». Presupuesto, 381.578 pesetas.

En Jaén.—Nueva línea eléctrica a 20 KV., subterránea, en un solo circuito, con 496 metros de longitud, en cable de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados, que enlazará los centros de transformación existentes denominados «Caseta Calvache», «Caseta Alcázar», «Caseta Atarazanas», «Caseta Gota de Leche» y «Caseta Inmaculada». Presupuesto, 770.598 pesetas.

En Jaén.—Nueva línea eléctrica a 20 KV., subterránea, en un solo circuito, con 75 metros de longitud, en cable de aluminio de 3 por 150 milímetros cuadrados,

entre centro de transformación existente denominado «Caseta Farinas» y línea aérea de alta tensión existente en «Oxidos Rojos». Presupuesto, 123.726 pesetas.

En Andújar.—Nueva línea eléctrica a 20 KV., subterránea, en un solo circuito, con 390 metros de longitud, en cable de aluminio de 3 por 150 milímetros, que enlazará los centros de transformación existentes denominados «Caseta Capuchinos», «Caseta Instituto» y «Caseta Plaza de Toros». Presupuesto, 707.431 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria (avenida del Generalísimo, número 42, Jaén), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 15 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—3.960-C.

*

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre la solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8.

Finalidad: Mejorar la calidad de servicio en la zona.

Características: Nueva línea aérea de transporte de energía eléctrica en un solo circuito trifásico a 25 KV., con 4.080 metros de longitud total, para unión de los centros de transformación de las localidades de Ibro y Canena, en sustitución de otra antigua existente, y para circunvalación de Ibro. Conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados, aisladores rígidos de vidrio templado en vanos normales y de tipo suspendido en cadena de tres elementos, en cruzamientos y apoyos metálicos de diferentes tipos y esfuerzos.

Presupuesto: 1.517.898 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria (avenida del Generalísimo, número 42, Jaén), en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 17 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Félix Casellas Laguna.—3.961-C.

MADRID

La Empresa «Gas de España, S. A.», con domicilio social en Leganés calle Esteban Terradas, sin número, solicita concesión y autorización administrativa para la realización de las instalaciones de gas propano en el conjunto urbano denominado Ciudad Residencial San Pablo, del término de Coslada.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, artículo 11, para que los que lo consideren oportuno puedan presentar escritos de oposición en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid (Marqués de Urquijo, 47), durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio, quedando expuesto al público durante el expresado

plazo, en la Delegación del Ministerio de Industria de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Nota-extracto

Instalación de gas propano centralizadas de «Gas de España, S. A.», de las características siguientes:

Almacenamiento compuesto de tres depósitos aéreos, uno de 57.000 litros y dos de 47.000 litros cada uno, así como válvulas de seguridad, equipos de vaporización y travase, tuberías generales de distribución y acometidas hasta las cajas de toma de gas de los edificios.

Finalidad de la instalación: Servicios de calefacción, agua caliente y cocinas para 2.873 viviendas, distribuidas en 90 bloques.

El importe de este proyecto representará 22.350.000 pesetas (depósitos y tuberías de procedencia nacional).

Madrid, 6 de marzo de 1975.—El Delegado provincial.—3.829-C.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, de las líneas de transporte de energía eléctrica que se citan, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, 55.

Referencia: 26EL-1.048.

Finalidad: Alimentar a la urbanización «Montealina», junto a la carretera de Pozuelo de Alarcón a Boadilla del Monte, del término municipal de Pozuelo de Alarcón, derivando de línea del C. T. «Cañada 1».

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; longitud, 300 metros; apoyos metálicos.

Presupuesto: 212.225 pesetas.

Referencia: 26EL-1.049.

Finalidad: Cerrar anillos de media tensión entre el C. R. «El Carrascal» y Villavieja del Lozoya, término municipal de Villavieja del Lozoya, derivando del C. R. «El Carrascal».

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos, longitud, 640 metros.

Presupuesto: 298.691 pesetas.

Referencia: 26EL-1.050.

Finalidad: Sustituir las líneas existentes en la zona de la presa de Valmayor, debido a la inauguración de la misma, en el término municipal de Valdemorillo, derivando de línea aérea existente.

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y 54,59 milímetros cuadrados, apoyos metálicos; longitud, 2.700 metros.

Presupuesto: 1.041.787 pesetas.

Referencia: 26EL-1.051.

Finalidad: Alimentar al C. T. «Calvario», del término municipal de Ajalvir, derivando de línea aérea existente.

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados, apoyos metálicos; longitud, 504 metros.

Presupuesto: 144.575 pesetas.

Referencia: 26EL-1.052.

Finalidad: Alimentar al C. R. «Agua y Suelo», término municipal de Madrid, derivando de línea aérea existente.

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, dos cir-

cuitos trifásicos, apoyos metálicos; longitud, 299 metros.

Presupuesto: 113.564 pesetas.

Referencia: 26EL-1.053.

Finalidad: Alimentar a la nueva factoría de «Bienenwade, S. A.», del término municipal de Alalpardo.

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos; longitud, 924 metros.

Presupuesto: 317.350 pesetas.

Referencia: 26EL-1.054.

Finalidad: Cerrar anillos de media tensión con la S. T. «Cercedilla», término municipal de Cercedilla.

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, dos y un circuito trifásicos, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección, apoyos metálicos; longitud, 3.966 metros.

Presupuesto: 2.288.008 pesetas.

Referencia: 26EL-1.055.

Finalidad: Alimentar a los centros de transformación de la colonia «El Gasco Bajo», del término municipal de Torreldones, derivando de línea aérea existente.

Características: Tensión a 20 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, apoyos de hormigón; longitud, 250 metros.

Presupuesto: 49.220 pesetas.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 13 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—3.942-C.

MALAGA

Sección de Industria

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/944, incoado en esta Delegación de Industria, con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía en B. T. al sector del conjunto residencial «Alaska», carretera de Cádiz, de esta capital.

Características: Línea subterránea a 10 (20 KV., de 300 metros de longitud, conductor de aluminio de 150 milímetros cuadrados, y estación transformadora, tipo interior, de 400 KVA, relación 20.000-10.000±5 por 100/380-220 V.

Presupuesto: 620.000 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen procedente, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial (avenida de Pries, número 3), donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados, para su vista, en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 20 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—3.938-C.

NAVARRA

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración

en concreto de su utilidad pública, de variante de línea eléctrica a 66 KV., cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», avenida de Roncesvalles, 7, Pamplona.

b) Objeto; Suministro de energía eléctrica a la factoría de «Vitrometal, S. A.».

c) Emplazamiento: Término municipal de Cortes.

d) Características: Variación de trazo de un tramo de la línea a 66 KV. Tudela-«Gallur I», de una longitud de 552 metros (nuevo tramo), y dos acometidas a 66 KV. de nueva subestación de «Vitrometal, S. A.», con longitudes de 24 y 40 metros.

e) Presupuesto: 1.385.808 pesetas.
f) Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Erietokietta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 12 de marzo de 1975.—El Delegado provincial, Ignacio Astiz Larraya. 987-D.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 11 del Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública la petición de concesión administrativa para la distribución de gas combustible con destino a usos domésticos, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Inmobiliaria Puenteviejo, Sociedad Anónima» (domiciliada en Madrid, calle de Aguirre, 3).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Urbanización «El Parque», en la CN-601, término municipal de San Ildefonso.

Finalidad de la instalación: Suministrar gas propano para calefacción, agua caliente y cocina doméstica a 48 viviendas divididas en tres bloques colaterales, de 16 viviendas cada uno, designados con los números 4, 5 y 6, y que componen la tercera fase del plan de construcción de la Urbanización «El Parque», según proyecto redactado por Ingeniero Industrial don Luis Lázaro Martín, visado número 70.971.

Características principales: El combustible será gas propano comercial, contando la instalación con dos depósitos enterrados de almacenamiento de 7.020 litros y 4.700 litros; la canalización de gas, elementos de control y seguridad de acuerdo con la legislación vigente.

Presupuesto de las instalaciones: 247.200 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que durante un plazo de veinte días, contados a

partir del siguiente a la publicación de este anuncio, se puedan formular alegaciones por cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria (sita en plaza Andrés Laguna, 2).

Segovia, 27 de febrero de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.—787-D.

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Isidoro Galiana García, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reforma y adaptación de la Casa Sindical Comarcal de La Unión, provincia de Murcia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 18 de marzo de 1975.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—2.723-A.

Por la presente se hace público que, durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza depositada por don Pedro Trujillo Pérez, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de reparación en la Casa Sindical Comarcal de La Orotava (Santa Cruz de Tenerife), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Subdirector de Promoción, José María Fernández Fernández.—2.951-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CORDOBA

Expropiaciones

Esta excelentísima Diputación Provincial, en sesión de 26 de septiembre de 1974, acordó aprobar el proyecto de construcción del camino de enlace de la serranía de Trassierra y Cerro-Muriano denominado «Del Lagar de la Cruz», en cuya ejecución se hace necesario ocupar las fincas cuya determinación y propietarios se relacionan:

Propietario	Finca o paraje	Extensión a ocupar — m ²
Don Luis y don José Torres Herrero	Lagar de la Cruz	5.100
Don Julián Urbano García	Lagar S. Cristóbal	14.580
Don José Castanys Jiménez, doña Matilde y doña Teresa Castanys Matas	La Conejera	13.050

La obra se encuentra incluida en el Programa de Inversiones del III Plan de Desarrollo Económico y Social, por lo que resulta de aplicación el procedimiento de urgencia del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, los intere-

sados puedan formular por escrito las alegaciones o sugerencias que estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes.

Córdoba, 11 de abril de 1975.—El Presidente.—3.229-A.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 122.347, comprensivo de 100 cédulas 4 por 100 libras de impuestos, de 500 pesetas nominales cada una, a nombre de don José del Río Mapelli, se hace público que transcurridos treinta días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y, dos periódicos de la mayor tirada de Málaga, se expedirán nuevos resguardos duplicados, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este establecimiento.

Madrid, 11 de abril de 1975.—1.114-1.

BANCO CENTRAL

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito expedidos por el Banco Central, de Bilbao, número 45.868, del 18-6-58 y comprensivo de 10 acciones Babcock Wilcox, C. A., a nombre de don Joaquín Carreño Marsilla, se hace público este extravío y se advierte que el que se

BANCO HISPANO AMERICANO

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 21 de julio de 1969 y 9 de agosto de 1974, a seguido se detallan los tipos de interés que este Banco aplicará a las operaciones activas y pasivas que se citan, y que estarán en vigor en tanto no se modifiquen oficialmente o hasta nuevo aviso:

	Tipo	
	Porcentaje	
Operaciones pasivas:		
Cuentas corrientes a la vista	0,50	
Cuentas de ahorro	2,75	
Imposiciones a plazo:		
A tres meses	4,50	
A seis meses	5,50	
A un año	6,—	
A dos años	7,—	
A tres años	8,—	
	Preferencial	Máximo
	Porcentaje	Porcentaje
Operaciones activas:		
a) Formalizadas por plazo igual o inferior a dieciocho meses:		
Descuentos comerciales (1)	7,90	8,—
Anticipos con garantía de letras u otros efectos al cobro	7,90	8,—
Créditos personales en póliza	8,40	8,50
Descuentos financieros	8,25	8,50
Créditos formalizados en letra con intereses compensables o anticipos respaldados por letras financieras	8,40	8,50
Créditos con garantía de mercancías	8,25	8,50
Créditos con garantía de obligaciones del Tesoro	8,25	8,50
Créditos con garantía de Deuda Amortizable y Perpetua	8,25	8,50
Créditos con garantía de otros valores del Estado	8,25	8,50
Créditos con garantía de valores industriales	8,40	8,50
Préstamos con garantía personal o garantía real	8,40	8,50
b) Formalizadas por plazo superior a dieciocho meses e inferior a dos años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase	8,90	9,—
c) Formalizadas por plazo igual o superior a dos años e inferior a tres:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	12,25	13,—
d) Formalizadas por plazo igual o superior a tres años:		
Descuentos comerciales, créditos y préstamos de cualquier clase (incluidas comisiones)	13,25	13,75

(1) Sin deducción en el plazo de los efectos.

Madrid, 4 de abril de 1975.—«Banco Hispano Americano».—Director general adjunto.—4.415-C.

crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes; pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de responsabilidad.

Bilbao, 1 de marzo de 1975.—791-D.

'BANCO RURAL Y MEDITERRANEO

Extraviado resguardo de depósito necesario número 46.307, comprensivo de pesetas 415.000 en cédulas para inversiones tipo D, al 4,50 por 100, emisión febrero 1965, propiedad de don Miguel Díaz de Mera y a disposición de la Caja de la Administración de la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura.

Se expedirá duplicado del resguardo pasado el plazo de un mes de no haber reclamación alguna por parte de quien en derecho se considere beneficiario del mismo.

Madrid, 12 de abril de 1975.—Banco Rural y Mediterráneo.—4.430-C.

BANCO COMERCIAL ESPAÑOL, S. A.

(Fundado en 1896)

Advertidos errores en el texto del anuncio de este Banco, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 87, de fecha 11 de abril de 1975, página 7574, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «Créditos con garantía del Estado», debe decir: «Créditos con garantía de valores del Estado».

En el apartado correspondiente a Operaciones superiores a dieciocho meses, sin exceder de dos años, dice: «Tipo de interés preferencial 9,00» y corresponde «8,75».

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL, S. A.

Aviso

Se pone en conocimiento de los Bancos y público en general, que ha sufrido extravío el extracto de inscripción de acciones de este Banco número 16.965, representativo de 1.000 acciones, números 2.538.673 a la 2.539.672, ambos inclusive, extendido a favor de don Ramón Samaniego Izarra.

Se ruega a quien pueda dar noticia del citado extracto, que se dirija a las oficinas de este Banco, en paseo de la Castellana, número 112.

De no haber recibido noticia alguna antes del 9 de junio del año actual, se considerará anulado el extracto desaparecido, proveyendo al reclamante de un duplicado y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 15 de abril de 1975.—Antonio Cárascos.—1.184-10. 1.ª 18-4-1975

CLUB EL ROBLE, S. A.

Junta general extraordinaria

En cumplimiento del acuerdo tomado por la Junta general extraordinaria, celebrada el 5 de abril de 1975, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria el próximo día 3 de mayo de 1975, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el próximo 5 de mayo de 1975 a las diecisiete horas, en el salón del «Club El Roble» (Urbanización Reajo del Roble, Collado Mediano), bajo el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta de la sesión anterior.

2.º Examen y aprobación del arrendamiento de los edificios e instalaciones del Club a la Asociación Deportiva El Roble.

3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 11 de abril de 1975.—«Club el Roble».—El Consejero Delegado.—4.451-C.

ORBELAN PLASTICOS, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones legales vigentes, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 2 de mayo, a las doce horas en primera convocatoria, en su domicilio social (carretera de Bazkardo, número 4, Andacain), y en caso de que no se reúna suficiente número de acciones en segunda convocatoria al día siguiente 3 de mayo, en el mismo lugar y hora, para deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.

2.º Designación de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes.

3.º Ruegos y preguntas.
4.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Andoain, 14 de abril de 1975.—Orbelan Plásticos, S. A.—El Director Gerente José Luis Orbeogo.—1.330-D.

TRANSPORTES EL AGUILA, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de «Transportes El Aguila, S. A.», a la Junta general ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en Nules (Castellón), calle de San Bartolomé, número 74, bajo, el día 4 de mayo próximo, a las diez horas en primera convocatoria, y, en su caso, el día 5 del mismo mes en el lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, conforme al siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1974.

b) Aprobación de la gestión social y renovación, si procede, del Consejo de Administración.

c) Renovación de los censores de cuentas.

d) Ruegos y preguntas.

Nules (Castellón), diez de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Martínez Polo.—1.339-D.

YUCCA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Acordado por el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid (calle de Ferraz, número 17, 2.º izquierda) el día 6 de mayo de 1975, a las dieciséis treinta horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe a la Junta de las actividades sociales.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones, o los resguardos acreditativos del depósito de los mismos, en la forma prevista en el artículo 17 de los Estatutos, con cinco días de antelación, como mínimo, a la celebración de la Junta, en la Caja social, donde les será facilitada la tarjeta personal de asistencia.

Caso de no reunirse en primera convocatoria el quórum, la Junta se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora de la indicada anteriormente.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Consejero-Secretario, Jaime Bolea Cañiz.—Visto bueno: El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Muñoz Castro.—4.441-C.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.

(SNIACE)

Emisión de obligaciones 1949

Esta Compañía hace público que, conforme se anunció en su día, se ha procedido al sorteo para la amortización de sus obligaciones, emisión 1949, de acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión, ante el Notario de Madrid don Alfonso del Moral y de Luna y en presencia del señor Comisario Pre-

sidente del Sindicato de Obligacionistas, habiendo resultado amortizadas 6.557 obligaciones.

Los señores o Entidades obligacionistas titulares de las obligaciones amortizadas pueden pasar por las oficinas centrales y sucursales de los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano y Vizcaya cualquier día laborable, a partir del día 1 del mes de mayo, durante las horas de oficina, para ser reintegrados del importe nominal de sus títulos, previa entrega de éstos y justificación de su derecho.

La numeración de los títulos amortizados está a disposición de los señores tenedores en las Entidades anteriormente enumeradas.

Habiéndose agotado los cupones de los títulos, las Entidades de crédito depositarias de las obligaciones vivas o en circulación justificarán el pago del interés correspondiente a los semestres que finalizan el 1 de mayo y el 1 de noviembre de 1975, mediante el estampillado en el dorso de los títulos.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.380-C.

INFORMATICA Y GESTION, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en los locales de la Escuela de Armería de Eibar, el jueves 22 de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, el viernes 23 de mayo, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Lectura del acta anterior.
2. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974.
3. Ruegos y preguntas.

Eibar, 8 de abril de 1975.—1.287-D.

PROMOTORA INDUSTRIAL ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA

(PRINESA)

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 10 de mayo de 1975, a las once horas en su domicilio social, calle Comandante García Morato, número 3, Melilla, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda, al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación del capital de la Sociedad.
- 2.º Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Melilla, 9 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—1.293-D.

FOMENTO DE LA INDUSTRIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria en el domicilio social, a las cuatro treinta horas del día 7 de mayo próximo, de primera convocatoria, y de segunda el siguiente hábil, día 9 de mayo, a la misma hora, para renovación de cargos de Administrador y Subadministrador.

Tarrasa, 8 de abril de 1975.—El Administrador, Joaquín Amat.—4.356-C.

FOMENTO DE LA INDUSTRIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, en el domicilio social, a las cua-

tro de la tarde del día 7 de mayo próximo, de primera convocatoria, y de segunda el siguiente hábil, día 9 de mayo, a la misma hora, para el examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al cerrado ejercicio de 1974, distribución de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Tarrasa, 8 de abril de 1975.—El Administrador, Joaquín Amat.—4.355-C.

FOMENTO INMOBILIARIO TARRASENSE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria, en el domicilio social, a las cuatro de la tarde del día 7 de mayo próximo, de primera convocatoria, y de segunda el siguiente hábil, día 9 de mayo, a la misma hora, para el examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al cerrado ejercicio de 1974, distribución de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Tarrasa, 8 de abril de 1975.—El Administrador, Joaquín Amat.—4.354-C.

CASAMITJANA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad para el día 9 de mayo de 1975, a las once horas en primera convocatoria, y para el día 10 del mismo mes, a la propia hora, en segunda convocatoria, si procediere, para tratar del siguiente orden del día:

Balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973-74.

Aplicación de resultados.

Nombramiento de censores de cuentas.

Muchamiel, 9 de abril de 1975.—El Consejero Delegado, Pedro Casamitjana Ylla. 4.350-C.

AUTOMATIC, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 26 de junio, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, caso de no asistir quórum suficiente a la primera, el siguiente día, 27, a la misma hora, ambas en el domicilio social, Juan Güell, 226, Barcelona, con el siguiente orden del día.

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.

2.º Aplicación de resultados.

3.º Aprobación, en su caso, de la gestión social.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 7 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—4.346-C.

ASOCIACION DE CRIADORES - EXPORTADORES VINOS DE LEVANTE, S. A.

VALENCIA

Anuncio-convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, la Junta general ordinaria de la Sociedad tendrá lugar en el domicilio social el día 14 de mayo próximo, y hora de las trece, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 15 del propio mes, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1974.

2. Censura y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración en el propio ejercicio.

3. Estatutaria renovación parcial del Consejo de Administración.

4. Propuesta facultando al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, en los términos que preceptúa el artículo 96 de la Ley Especial, con expresa potestad de modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

5. Designación de accionistas censores de cuentas.

6. Lectura y aprobación, si procede, del acta por la propia Junta.

Valencia, cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario del Consejo de Administración, José Hernández Iranzo.—1.116-6.

LOUVERDRAPE ANGLO ESPAÑOLA,

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público el balance final de la Sociedad, aprobado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 14 de marzo de 1975, bajo el siguiente tenor:

	Activo	Pasivo
	—	—
	Pesetas	Pesetas
Caja y Bancos...	3.079.224,16	
Capital		2.000.000,00
Reservas... ..		1.079.224,16
	3.079.224,16	3.079.224,16

Barcelona, 4 de abril de 1975.—El liquidador único, J. L. Rosell.—1.105-5.

INSTALACIONES PARA INDUSTRIAS ALIMENTICIAS, S. A.

(I. P. I. A. S. A.)

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria a las dieciséis horas del día 15 de junio del año en curso, en el domicilio social, calle C., número 3, del polígono de Malpica (Zaragoza), y en segunda, si procede, el día siguiente hábil, en la misma sede y hora, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio anterior.

2.º Informe y nombramiento de censores de cuentas.

3.º Asuntos generales.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de esta Junta.

Zaragoza, 9 de abril de 1975.—El Consejero Delegado, Rodolfo Vettori.—1.311-D.

COMPANIA SIDERURGICA DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S. A.

(SIDERAR)

Junta general ordinaria de accionistas

El Consejo de esta Sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, en primera convocatoria para las doce horas del día 2 de junio de 1975, en Madrid, calle Princesa, núm. 3, cuarta planta, y en segunda convocatoria para el día siguiente, 3 de junio, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de resultados y es-

tado complementario del ejercicio de 1974 y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Aprobación del acta de la Junta o nombramiento, en su caso, de dos interventores de la misma a tal fin.

Los accionistas no asistentes podrán conferir sus representaciones en los términos previstos en las disposiciones legales en vigor y en el artículo 19 de los Estatutos.

Los accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social, hasta el momento de la celebración de la Junta, para su examen, el balance y cuenta de resultados y estados complementarios.

Madrid, 11 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.400-C.

LAVASOL, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de «Lavasol, Sociedad Anónima», que se celebrará, Dios mediante, el día 27 de mayo de 1975, a las diez horas de su mañana, en el Tenis Hotel de Sotogrande, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día 28 siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Aprobación de la gestión social.

3.º Nombramiento de señores censores de cuentas y de señores interventores para la aprobación del acta.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se anuncia en Sotogrande a 9 de abril de 1975.—José María Olbés, Presidente del Consejo de Administración.—1.305-D.

TINTES P. Y A. ROQUE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria a celebrar en el domicilio social (Gurb-afueras), el día 28 de mayo próximo, a las nueve treinta horas en primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, a la misma hora, de segunda convocatoria, al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Gurb (Vich), 9 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.304-D.

VINIVAL

EXPORTADORA VINICOLA VALENCIANA, S. A.

Anuncio-convocatoria

Por acuerdo del Consejo de Administración, la Junta general ordinaria de la Sociedad tendrá lugar en el domicilio social, el día 14 de mayo próximo, y hora de las once, en primera convocatoria, y para en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 15 de dichos, para tratar sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura, examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1974.

2. Censura y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración en el propio ejercicio.

3. Estatutaria renovación parcial del Consejo de Administración.

4. Propuesta de ampliación de capital social y nueva redacción, en su caso, de los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales.

5. Propuesta facultando al Consejo de Administración para que pueda aumentar el capital social, de conformidad con el artículo 96 de la Ley Especial, con expresa potestad de modificar los artículos 5.º y 6.º de los Estatutos sociales, dejando a tal fin previamente sin efecto la autorización concedida al propio Consejo en virtud de acuerdo adoptado por la Junta general ordinaria de la Sociedad celebrada el día 20 de junio de 1974.

6. Designación de accionistas censores de cuentas.

7. Ruegos y preguntas.

8. Lectura y aprobación, si procede, del acta por la propia Junta.

Valencia, cuatro de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario del Consejo de Administración, Vicente Selma Mendizábal.—1.117-6.

FINANCIERA SOTOGRANDE, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de «Financiera Sotogrande, S. A.», que se celebrará, Dios mediante, el día 27 de mayo de 1975, a las once de su mañana, en el Tenis Hotel de Sotogrande, y en segunda convocatoria, si fuese preciso, el día 28 siguiente, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1974.

2.º Aprobación de la gestión social.

3.º Nombramiento de señores censores de cuentas y de señores interventores para la aprobación del acta.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se anuncia en Sotogrande a 9 de abril de 1975.—José María Olbés, Presidente del Consejo de Administración.—1.306-D.

CENTRO MEDICO VIRGEN DEL ALCAZAR DE LORCA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Entidad, en cumplimiento del artículo 17 de los Estatutos sociales, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas para el miércoles día 28 de mayo de 1975, a las dieciocho horas en primera convocatoria, en su domicilio social, alameda de los Tristes, sin número, o para el viernes día 30 de mayo de 1975, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si no hubieran alcanzado en aquella los quórum necesarios, para someter a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria y balance de situación y cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1974.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta de esta sesión.

Lorca, 3 de abril de 1975.—1.307-D.

TURISMO ZARAGOZA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el próximo día 19 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda,

en el domicilio social, hotel Corona de Aragón, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance de situación al 31 de diciembre de 1974 y cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.

2.º Nombramiento de dos accionistas censores de cuentas en propiedad y dos suplentes para el ejercicio de 1975.

3.º Nombramiento de dos accionistas interventores del acta de esta Junta general.

4.º Ruegos y preguntas.

Sólo podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación a la fecha señalada hayan efectuado el depósito de sus acciones en la caja de la Sociedad o en cualquier establecimiento bancario.

Zaragoza, 8 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—1.310-D.

ALTA COSMETICA MASCULINA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social (Mallorca, número 288) el día 27 de mayo próximo, a las doce horas en primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos sociales.

Renovación parcial del Consejo de Administración.

Barcelona, nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Consejo de Administración.—1.301-D.

LABORATORIOS FUNK, S. A.

BARCELONA

De conformidad con el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, a celebrar en esta ciudad (Mallorca, número 288) el día 27 de mayo próximo, a las once treinta horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Deliberar y decidir respecto de los apartados a), b), c), d) del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Ratificación de la compraventa de inmueble efectuada por don Juan Morató Castell en nombre y representación de la Sociedad, y que causó la escritura pública autorizada por el Notario de Granollers don Angel Delgado y Pérez de Baños a 14 de diciembre de 1972, número 2.418 de su protocolo.

Barcelona, 9 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—1.302-D.

HILATURAS GOSSYPIUM, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a las Juntas generales ordinarias que a continuación se indican, que se celebrarán en esta ciudad (avenida del Generalísimo Franco, número 477, «Torre de Barcelona») el día 20 de mayo próximo, en primera convocatoria, o, en su caso, al siguiente día en segunda convocatoria, a las horas que seguidamente se expresan:

A las doce horas: Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias, con el siguiente orden del día:

Cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos sociales y renovación parcial del Consejo de Administración.

A las doce treinta horas: Junta general ordinaria de accionistas, con el siguiente orden del día:

Cumplimiento de lo previsto en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

A continuación la propia Junta general de accionistas se reunirá con carácter extraordinario para ratificar el cambio de domicilio social y modificación del artículo 3 de los Estatutos, adoptados por la Junta general ordinaria de tenedores de acciones ordinarias de fecha 19 de junio de 1974, adoptando a su vez los necesarios acuerdos para la efectividad de aquel traslado y modificación estatutaria.

Barcelona, 9 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—1.303-D.

INMOBILIARIA PLANAVICH, SOCIEDAD ANONIMA

Calle Pla de Balanya, núm. 20, 1.º A

Disolución-liquidación

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de dicha Compañía, celebrada el día 30 de noviembre del pasado año 1974, se tomó el acuerdo de proceder a la disolución de la Compañía con efectos a contar desde el día 1 de diciembre pasado, aprobándose además el siguiente balance de liquidación, extintivo o final:

	Pesetas
Activo:	
Caja	496.000
Resultados (pérdidas) ...	5.704.000
Total Activo	6.200.000
Pasivo:	
Capital	6.200.000
Total Pasivo	6.200.000

En la propia Junta se declaró totalmente liquidada y extinguida la Compañía y se procedió a la adjudicación del neto patrimonial. Todo ello se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas

Vich, 10 de enero de 1975.—El Presidente, M. Sala Soler.—4.418-C.

TRANSPORTES, ADUANAS Y CONSIGNACIONES, S. A.

(T. A. C.)

Pago de dividendo y prima de asistencia

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad celebrada el 11 del corriente mes y correspondiente al ejercicio de 1974, acordó el pago de un dividendo activo del 12 por 100 (120 pesetas) a cada una de las 176.000 acciones que constituyen el capital social de esta Compañía.

Satisfecho a partir del 21 del mes de octubre del pasado año un dividendo activo del 6 por 100 a cuenta de los beneficios del indicado ejercicio, el dividendo complementario del restante 6 por 100 (previa deducción del impuesto sobre las rentas del capital) será hecho efectivo a partir del día 16 del corriente mes, en el domicilio social, calle de Aragón, 271, en días laborables y dentro de horas de oficina, excepto sábados, contra entrega del cupón número 53.

La prima de asistencia de 10 pesetas por título concurrente a la expresada Junta será asimismo hecha efectiva a partir de igual fecha, y en las indicadas oficinas y horario, contra entrega del volante que,

a tal efecto iba unido a cada tarjeta de asistencia.

Los impresos para cobro de dividendos serán facilitados por la Sociedad en el domicilio ya indicado, recordando a los señores accionistas que en cumplimiento a lo preceptuado en la Orden ministerial de 4 de diciembre de 1964 deberán reseñar, tanto en dichas facturas como en los anteriormente citados volantes, el número de su documento nacional de identidad.

Entrega de nuevas hojas de cupones para las acciones números 1 al 50.000 de esta Sociedad

Se pone en conocimiento de los titulares de las acciones números 1 al 50.000, ambos inclusive, que dado que el delantal de cupones de las mismas termina en el número 53, destinado al pago del dividendo complementario del ejercicio de 1974, el Consejo acordó imprimir nuevas hojas de cupones para las expresadas acciones, comprensivas de los números 54 al 96, ambos inclusive, cuyas hojas están a disposición de los indicados señores accionistas en las oficinas centrales de esta Sociedad, contra entrega del pertinente recibo-relación de acciones a diligenciar por el accionista, y la justificación de la propiedad de las respectivas acciones mediante la exhibición de sus correspondientes pólizas.

Los indicados impresos de recibo-relación de acciones serán igualmente facilitados en las oficinas sociales.

Barcelona, 11 de abril de 1975.—Por el Consejo de Administración, Jorge Roca Navarro, Consejero Secretario.—4.408-C.

MANUFACTURAS PONS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en Barcelona, paseo de Gracia, 15, el día 18 de junio próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o bien al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del examen y aprobación en su caso de la Memoria y balance del ejercicio de 1974, aplicación de resultados, nombramiento o ratificación de Administradores y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Barcelona, 8 de abril de 1975.—El Presidente, Antonio Pons Llibre.—4.411-C.

INMOBILIARIA PONS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 18 de junio próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, o bien al siguiente día, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del examen y aprobación en su caso de la Memoria y balance del ejercicio de 1974, aplicación de resultados, nombramiento o ratificación de Administradores y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1975.

Barcelona, 8 de abril de 1975.—El Presidente, Antonio Pons Llibre.—4.412-C.

PARKINGS CATALONIA

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de esta Compañía, a celebrar en primera convocatoria el día 20 de mayo de 1975 y hora de las trece treinta, y en segunda convocatoria, en su caso, a la misma hora del siguiente día, 21 de mayo, en el domicilio social, calle Lauria, 16-18, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdi-

das y Ganancias y demás cuentas correspondientes al ejercicio de 1974.

2. Aplicación de resultados.

3. Aprobación de la gestión de los Administradores durante el mencionado ejercicio.

4. Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5. Aprobación del acta de la reunión o, en su caso, nombramiento de interventores para su aprobación.

Barcelona, ocho de abril de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.349-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE FLOCKAGE, SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea general de obligacionistas, emisión 1970

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca Asamblea general de obligacionistas el próximo día 5 de mayo de 1975, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, kilómetro 12 de la carretera de Burgos, por Fuencarral, para tratar del siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Presidente Comisario del Sindicato de Obligacionistas.

Madrid, 10 de abril de 1975.—4.370-C.

QUIMICA DE HALOGENOS, S. A.

En virtud de escritura autorizada por el suscrito Notario de Bilbao Juan Ignacio Gomeza Ozamiz, ha quedado disuelta y liquidada la Sociedad «Química de Halógenos, S. A.», con el siguiente balance de disolución y liquidación:

Activo: Caja, 15.000 pesetas.

Pasivo: Capital y en liquidación accionistas, 15.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 186 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de abril de 1975.—El Notario autorizante, Juan Ignacio Gomeza. — 4.449-C.

ELECTRA DE VIESCO, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de la emisión, en el sorteo celebrado ante Notario el día 5 del corriente mes han resultado amortizados los títulos siguientes:

Emisión 6,073 por 100, 1965:

101-13, 5.701-800, 6.601-700, 9.901-10.000, 10.801-900, 12.201-300, 16.101-200, 18.801-900, 22.101-200, 23.301-400, 23.801-24.000, 24.701-800, 25.001-99, 25.200, 27.801-900, 30.801-900, 32.301-400, 34.501-600, 40.201-46, 40.501-600, 44.101-200, 46.101-200, 47.801-900, 50.301-400, 55.901-58.000, 60.001-100, 62.601-700, 64.101-200, 70.901-71.000, 72.201-300, 73.101-200.

74.301-400, 80.401-500, 88.601-700, 90.001-100, 92.301-400, 100.201-300, 100.501-600, 105.501-600, 112.501-700, 120.101-200, 125.801-900, 129.801-900, 132.001-100, 135.401-500, 135.701-800, 139.101-200, 139.701-800, 140.901-141.000, 141.201-300, 145.701-800, 148.701-800, 150.101-200, 151.701-800, 152.101-200, 157.101-200, 159.701-800, 165.801-900, 166.801-900, 169.701-800, 172.301-400, 173.901-174.000, 179.901-180.000, 181.401-500, 186.301-400, 188.301-400, 189.101-200, 192.301-400, 194.601-700.

198.801-900, 201.501-600, 202.301-400, 204.501-600, 206.901-207.000, 207.401-500, 210.401-500, 213.901-214.000, 216.701-800, 217.601-700, 220.401-500, 221.201-300, 224.501-500, 231.601-700, 237.801-900, 238.301-400, 239.601-700, 253.201-300, 260.201-300, 260.901-261.000, 267.901-268.000, 274.201-300, 276.301-400, 276.901-277.000, 279.901-280.000, 284.701-800, 286.301-400, 286.801-900, 289.901-290.000, 290.201-300, 290.401-500, 297.001-100, 300.301-400, 303.501-600, 303.701-800, 305.701-800.

309.301-400, 309.701-800, 310.301-400, 317.801-900, 319.201-300, 321.201-300, 323.401-600, 324.701-800, 328.101-200, 328.401-500, 329.101-200, 330.001-400, 330.701-99, 330.900, 351.501-99, 331.700, 332.001-100, 335.701-900, 338.001-100, 341.701-800, 344.901-345.000, 345.101-200, 346.401-500, 347.701-800, 347.901-348.000, 349.301-400, 349.914-350.000.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 1 de mayo próximo en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 9 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—4.358-C.

SOCIEDAD METALURGICA DURO FELGUERA, S. A.

Pago de intereses de obligaciones, emisión 1964

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de la referida Sociedad, que a partir del día 3 de mayo próximo se hará efectivo en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Ibérico y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias, el valor líquido del cupón correspondiente a las citadas obligaciones, por el siguiente importe:

Cupón número 21:

Importe bruto: 31,630 pesetas cupón.

Importe líquido: 31,25 pesetas cupón.

Madrid, 11 de abril de 1975.—El Secretario general.—4.458-C.

COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, S. A.

Aviso a nuestros obligacionistas

Ponemos en conocimiento de nuestros obligacionistas que a partir del 1 de mayo próximo procederemos al pago de los intereses de nuestras obligaciones:

Serie Chorro/62. Emisión 11-5-1962. Cupón 26.

Serie 20.^a Emisión 13-10-1962. Cupón 25.

Los Bancos encargados de efectuar estos pagos son: Banco de Vizcaya, Banco Urquijo, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorros y sus respectivas sucursales.

Sevilla, 10 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—4.471-C.

TALLERES AUTO IBERICOS, S. A. (TAIBESA)

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social de avenida de los Toreros, número 8, el día 24 de mayo, a las once horas, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance, del inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Renovación en el Consejo.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

5.º Asuntos varios.

De acuerdo con los Estatutos, los extractos de inscripción de las acciones tendrán que ser depositados en el domicilio social.

Caso de no poder celebrarse en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda el día 25 de mayo, en el mismo lugar y hora indicados.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Consejero-Delegado.—4.480-C.

UGIMICA, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca Junta general ordinaria de esta Sociedad para el día 16 de mayo de 1975, a las trece quince horas, en primera convocatoria, o en su defecto, el día 17, a la misma hora, en su domicilio social, Princesa, número 1, Torre de Madrid, planta 10, número 11, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1974.

2.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1975.

3.º Nombramiento o reelección de Consejeros.

4.º Asuntos varios.

Madrid, 3 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.— 4.479-C.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE AUTOMOVILES PEUGEOT

De acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, avenida de los Toreros, 6, el día 24 de mayo de 1975, a las diez horas, en primera convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, del balance, del inventario y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de nuevo Consejero.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

5.º Asuntos varios.

De conformidad con los Estatutos, los extractos de inscripción de las acciones deberán ser depositados previamente en el domicilio social o en cualquier sucursal del Banco Hispano Americano o en el Banco Guipuzcoano de San Sebastián o en el Crédit Lyonnais de Madrid, sirviendo los correspondientes recibos de papeleta de entrada a la Junta.

Caso de no poder ser en primera convocatoria, la Junta se celebrará en segunda el día 25 de mayo, en el mismo lugar y hora indicados.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración.— 4.481-C.

INTERPROVINCIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S. A. (INTESA)

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 22 de mayo, a las veinte horas, en el domicilio social, avenida del Generalísimo Franco, 459-2.º, en primera convocatoria, o a la misma hora del día siguiente, en segunda, si procediere, para deliberar sobre los asuntos que a continuación se indican.

1.º Examen, conocimiento y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y demás documentación del ejercicio de 1974, así como de la gestión de los administradores.

2.º Nombramiento o reelección, en su caso, de miembros del Consejo de Administración.

3.º Designación de accionistas censores de cuentas y sus suplentes para el ejercicio de 1975.

Barcelona, 10 de abril de 1975.—Por el Presidente del Consejo de Administración, Manuel Guerrero de Castro, Consejero Delegado.—4.483-C.

ARVATE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 7 de mayo de 1975, a las doce treinta horas de la mañana, en el domicilio social, avenida Doctor Waksman, 30, Valencia, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.

2.º Información sobre la marcha de los negocios sociales.

3.º Varios.

Caso de no reunirse el quórum necesario para celebrar la Junta en primera convocatoria, tendría lugar el siguiente día 8 de mayo, en el mismo lugar y a la misma hora.

Valencia, 10 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.483-C.

LA HIDRO-ELECTRICA SERONENSE, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de mayo próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social, Real, 31, de esta villa, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1974.

2.º Renovación y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1975.

Serón, 11 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Torre-Marín.—1.325-D.

ALIANZA MEDICA EXTREMEÑA, S. A. COMPANIA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Entidad, y en cumplimiento de los artículos 15 y 18 de sus Estatutos sociales, se acuerda la celebración en primera convocatoria, el próximo día 24 de mayo de 1975, de la Junta general ordinaria de accionistas de esta Entidad.

La Junta se celebrará en el salón de actos de esta Entidad, calle de Vicente Barrantes, número 7, bajo, señalándose como hora de comienzo a las diecinueve treinta horas, y, en caso necesario, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio y hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio de 1974.

2.º Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de los señores censores de cuentas, titulares y suplentes.

4.º Ruegos y preguntas de los señores accionistas.

5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general ordinaria.

Badajoz, 10 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, José García Ríos.—1.326-D.

PARQUE ATRACCIONES ZARAGOZA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 14 de febrero, acordó convocar a los señores accionistas para el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, para el día siguiente, en segunda convocatoria, a la misma hora, a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de esta Sociedad, Pinares de Venecia, s/n., y con arreglo al siguiente orden del día:

Primero y único punto.—Propuesta de ampliación de capital.

Zaragoza, 16 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—1.373-D.

LA UNION DE SASTRES DE ESPAÑA, ALMACEN DE PAÑERIAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la Junta general ordinaria, y extraordinaria a continuación, que se celebrarán en el domicilio social, calle Virgen de los Peligros, 9, Madrid, a las doce horas del día 10 de mayo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda, si procediese, de acuerdo con el siguiente orden del día:

Para la Junta general ordinaria:

1.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración.

2.º Examen y aprobación, en su caso, de la cuenta de Pérdidas y Ganancias y balance del ejercicio de 1974.

Y para la Junta general extraordinaria:

1.º Toma del acuerdo de disolución de la Sociedad.

Madrid, 10 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Marcos Muñoz.—1.179-4.

ZONA INDUSTRIAL Y URBANA DE ZIZUR, S. A.

Junta general ordinaria

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 5 de mayo, a las diecisiete horas, en el Hotel de los Tres Reyes, de Pamplona, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a las diecisiete horas y en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.

2.º Censura, examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas balances.

3.º Nombramiento del Consejo de Administración.

4.º Nombramiento de censores de cuentas.

5.º Cambio de domicilio social.

Pamplona, 14 de abril de 1975.—Por el Consejo de Administración de «Zizur, Sociedad Anónima», un Consejero.—1.180-6.

MALLORQUINA DE TITULOS, S. A.

MALTISA

El Consejo de Administración, de conformidad con lo acordado en el párrafo segundo del apartado e) del número 1.º de su acuerdo 18 de octubre de 1974, ha decidido, en su reunión del día 14 del ac-

tual, solicitar a los señores accionistas propietarios de las acciones números 400.001 al 480.000, ambos inclusive, el pago del 50 por 100 de su nominal pendiente de desembolso, equivalente a 250 pesetas cada acción (doscientas cincuenta pesetas), que podrá hacerse efectivo en la Caja social y en las oficinas centrales y dependencias de Banca March y Banco Ibérico, desde el día 21 de abril corriente al 21 de mayo próximo venidero.

Madrid, 14 de abril de 1975.—«Mallorquina de Títulos, S. A.»: El Presidente, B. March.—1.182-8.

INOFARMA, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social de la Compañía, calle Victor Pradera, número 70, de Madrid, el próximo día 7 de mayo, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 9 de mayo, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de nuevos Consejeros con motivo de la elevación del capital social de la Compañía y decisión sobre la procedencia de destituir a don Emilio Martínez Castellote, así como el de nombrar nuevo Consejero, en su lugar, a don Gilbert Grangeat.

2. Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta los titulares de las acciones inscritas en el libro de socios, cinco días antes del señalado para la reunión.

Madrid, 17 de abril de 1975.—El Consejo de Administración.—4.721-C.

SOCIEDAD EXPLOTADORA DE FERRO-CARRILES Y TRANVIAS, S. A.

Convocatoria a Junta general ordinaria

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Pamplona, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Navarra (calle de Yanguas y Miranda, número 27, segundo), el día 5 de mayo próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, 6, a la misma hora, en segunda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Dar cuenta del resultado del ejercicio de 1974.

2.º Proceder a la renovación de Consejeros.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Autorización al Consejo de Administración para convenir con el Estado la ejecución y consumación de lo pactado y establecido en acta de entrega formalizada el 29 de enero de 1973.

Pamplona, 14 de abril de 1975.—El Director-Gerente, Francisco Allende Ordoriza.—4.727-C.

AGRUPACION MEDITERRANEA DE VALORES MOBILIARIOS, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los artículos 29 y 30 de los Estatutos sociales y de la legislación vigente, ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 3 de mayo de 1975, a las diecisiete horas, que se

celebrará en el Hotel Eurobuilding, Sala Turquesa, sito en Padre Damián, número 23, en Madrid, en primera convocatoria, y para el día 5, a igual hora y en el mismo local, para celebrarse en segunda convocatoria si en la primera no se reuniera el quórum de accionistas legalmente necesario.

Serán sometidos a examen y aprobación de la Asamblea los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Lectura de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1974.

2.º Propuesta de acuerdos ordinarios:

a) Aprobación de la Memoria, balance y cuentas de resultados y aplicación de beneficios correspondientes al ejercicio de 1974.

b) Aprobación de la gestión del Consejo.

c) Ratificaciones del nombramiento de los accionistas Censores de cuentas y de la designación por el Consejo del Censor Jurado de cuentas, ambos para el ejercicio de 1974.

d) Nombrar accionistas Censores de cuentas y facultar al Consejo para designación del Censor Jurado de cuentas para el ejercicio de 1975, respectivamente.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejeros.

4.º Autorización al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, conforme a lo previsto en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y consecuentemente para modificar los artículos quinto y sexto de los Estatutos sociales en lo preciso.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de los Interventores a tal fin.

Tendrán derecho a asistir con voz y voto a la Junta los señores accionistas que posean diez acciones o los que por acumulación alcancen dicho número, debiendo depositar con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse sus acciones o el resguardo acreditativo de su depósito en la Caja de la Sociedad, y obtengan la tarjeta de asistencia.

Los señores accionistas podrán delegar, en consecuencia, a favor de otro accionista su representación estampando la firma al dorso de la propia tarjeta de asistencia o previa comunicación por escrito, con cinco días de antelación, dirigida al Consejo de Administración.

En el supuesto de que no pudiera celebrarse la Junta en primera convocatoria, y con el fin de evitar las consiguientes molestias a los señores accionistas, se daría conocimiento de ello oportunamente

mediante anuncios insertos en la Prensa diaria.

Las tarjetas de asistencia podrán solicitarse en la Secretaría General, con domicilio en la plaza del Marqués de Salamanca, número 2, en Madrid.

Madrid, 15 de abril de 1975.—El Secretario de Consejo de Administración, José Borrego García.—4.674-C.

COMPANÍA DE CEMENTOS ESPECIALES «EL LEON, S. A.»

Por acuerdo del Consejo de Administración y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en la calle María de Molina, número 39, el día 5 de mayo, a las trece horas, en primera convocatoria, y eventualmente el día 6, a la misma hora, en segunda.

Los asuntos que en la Junta habrán de tratarse serán los siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1974.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, cuentas y balances correspondientes al mismo ejercicio.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1974.

Para asistir a dicha Junta se requiere ser poseedor de 50 o más acciones y entregar éstas o el resguardo del depósito de las mismas en las Cajas de esta Compañía o en el Banco Ibérico, antes del día 28 de abril.

Los poseedores de menos de 50 acciones podrán reunirse para conferir a alguno de ellos su representación o delegarla en otros accionistas, depositando las acciones o resguardos de depósito en la forma que queda indicada.

Madrid, 16 de abril de 1975.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Correa Alonso.—4.678-C.

TERRENOS INDUSTRIALES DE TENERIFE, S. A.

(TEINTEA)

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente, ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1975, a las nueve horas, en el domicilio social, avenida de Anaga, 15, de Santa Cruz de Tenerife, en primera convocato-

ria, y en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Acta de la sesión anterior.
2. Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1974.
3. Examen de la gestión social del Consejo de Administración y aprobación, si procede.
4. Accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1974.
5. Varios. Ruegos y preguntas.
6. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado asimismo, de conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 5 de mayo de 1975, a las diez horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Autorizar al Consejo de Administración para aumentar el capital social en una o varias veces, conforme a lo prevenido en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, y para modificar en lo preciso el artículo sexto de los Estatutos sociales.
2. Varios. Ruegos y preguntas.
3. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1975.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Doblado Claverie.—4.679-C.

CAMPO, S. A.

Junta general ordinaria

Conforme a lo previsto en los Estatutos sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 6 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana en primera convocatoria, y para el día 7 siguiente, a la misma hora, en su caso, en segunda, en nuestro domicilio social (Trajano, número 2), con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo de Administración.
- 2.º Nombramiento de interventores para el acta de esta Junta.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Sevilla, 12 de abril de 1975.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, Juan María de Alarcón y Domínguez.—1.140-11.

ADMINISTRACION,

VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00.
(2 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 7,00 ptas.

Suscripción anual:

España 2.100,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.